

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

06 de Febrero de 2002

7ª Reunión - 2º Sesión Ordinaria

<i>Presidente Provisorio:</i>	Herman Olivero
<i>Vicepresidente:</i>	Rodrigo María Agrelo
<i>Vicepresidente 1º:</i>	Abelardo Karl
<i>Vicepresidente 2º:</i>	Martín Luque
<i>Secretario Legislativo:</i>	Sofanor Novillo Corvalán
<i>Secretario Técnico Parlamentario:</i>	Eduardo Nieva
<i>Secretario Administrativo:</i>	Jorge Acosta
<i>Secretaria de Coordinación Operativa y de Comisiones:</i>	Nora Cingolani
<i>Prosecretaría Legislativa:</i>	Mabel Deppeler
<i>Prosecretaría Técnica:</i>	
<i>Prosecretaría Administrativa:</i>	Graciela Avellaneda

Legisladores presentes:

ACUÑA, Carmen.
 AGRELO, Rodrigo.
 ALE, Sara del Rosario.
 ALONSO, Gumersindo.
 ALVAREZ, Pablo.
 ARCHILLA, Carlos.
 BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.
 BLANCO, Alfredo.
 BOCCO, Juan Carlos.
 BONETTO, Daniel.
 CARBONETTI, Carmen.
 CARRANZA, Ramón.
 CASTRO, Gustavo.
 CEBALLOS, Perla.
 CIOCATTO, Alider.
 CITTADINI DE MONTES, Stella.
 CONTRERAS, Jorge.
 CORNAGLIA, Carlos.
 CUELLO, Hugo.
 DANDACH, Kasem.
 DE LA PEÑA, Juan.
 DOMÍNGUEZ, Adriana.
 DULLA, Héctor.
 ECHEPARE, Juan.

ESLAVA, Marcelo.
 FERNÁNDEZ, María.
 FLORES DURAN, Amado.
 FONT, Jorge.
 FORTUNA, Francisco.
 GIUSTINA, Jorge Alejandro.
 GOMEZ, Luis.
 GONZALEZ, Guillermo.
 GONZALO, Gladis.
 GOÑI, Ruperto.
 JUNCOS, Liliana.
 KARL, Abelardo.
 KEEGAN, Alfredo.
 LEYBA DE MARTI, Beatriz.
 LIZIO, Beatriz.
 LOPEZ, Isaac.
 LOPEZ, Martín.
 LUQUE, Martín.
 LLANOS, Osvaldo.
 MANCILLA, Irma.
 MASSEI, Juan Carlos.
 MOLINA, Victor.
 MOSCOSO, Carlos.
 NICOLAS, Asis.
 OBREGÓN CANO, Horacio.
 OLIVERO, Liliana.

PIZZORNO, Carlos.
 PEREYRA, Mauricio.
 REMEDI, Luz.
 ROMERO, Juana.
 RUFEL, José.
 RUIZ, Graciela.
 SAIEG, Walter.
 SINTORA, Esther.
 SUELDO, René.
 TAIS, Noris.
 TARANZANO, Fanny.
 TEJEDA, Julio.

UEZ, Mario.
 URQUIA, Roberto.
 VAQUERO, José.
 VIGO, Alejandra.
 ZALAZAR DE FINO, Elcira.
 ZANOTTI, Braulio.

Legisladores ausente justificado:

OLIVERO, Herman. *(A/C Poder Ejecutivo)*
 ANNOVASSI, Amanda.

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional... ..	189
2.- Versión taquigráfica. Aprobación	189
3.- Reglamento Interno Legislatura provincial Modificación. Moción de apartamiento del Reglamento para su tratamiento en primer término. Se aprueba. Proyecto de resolución (0023/L/02) del legislador Obregón Cano. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba	189
4.- Legislador suplente electo, Giustina. Comisión de Poderes. Despacho. Juramento de ley	191
5.- Asuntos entrados:	
I.- Vetos del Poder Ejecutivo	192
II.- Comunicaciones oficiales	193
De los señores legisladores	
III- Planes Primer Paso y Nuevo Empleo. Destino al Departamento Cruz del Eje del mayor cupo posible. Solicitud. Proyecto de declaración (11591) del legislador Archilla	193
IV- Animales sueltos en rutas y caminos del Departamento Cruz del Eje. Control. Solicitud. Proyecto de declaración (11592) del legislador Archilla	193

V.- E.P.E.C. Uso de generadores con contenido de P.C.B. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11593) de los legisladores Taranzano, Cornaglia y Zalazar de Fino ...	193
VI.- Establecimientos educativos de la Provincia. Situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofes. Medidas preventivas. Capacitación. Obligatoriedad por parte del Ministerio de Educación de la Provincia. Establecimiento. Proyecto de ley (11594) de los legisladores Dardach y Lizio	194
VII- Sectores sociales desocupados y subocupados. Estado de emergencia social, económica y ocupacional. Declaración. Proyecto de ley (11596) de la legisladora Ceballos	194
VIII- I.P.A.M. Citación de su titular a la Comisión de Salud para informar sobre funcionamiento de Dronor. Proyecto de resolución (11597) de los legisladores Cornaglia, Zalazar de Fino y Font	194
IX- Psitacosis. Brote epidémico. Detección en la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11598) de los legisladores Zalazar de Fino, Cornaglia y Font	194

- X.- Encuentro de Artesanos. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (11599) del legislador Saieg .. 194
- XI.- Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la ciudad de Córdoba. Modificación. Proyecto de resolución (11600) de la legisladora Ceballos 194
- XII.- I.P.A.M. Situación actual. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11601) de la legisladora Ceballos 194
- XIII.- Llamado a licitación Nº 07/2001, Resolución Nº 100 (adquisición de automotores). Solicitando se deje sin efecto. Proyecto de resolución (11602) de la legisladora Ceballos 194
- XIV.- Jubilados y pensionados de la Provincia. Mecanismos para una mejor atención al momento del cobro de sus haberes. Instrumentación. Solicitud. Proyecto de declaración (11603) de la legisladora Ceballos 194
- XV.- Estado de ejecución del presupuesto y de la Tesorería, ejercicio 2001. Envío a la legislatura y publicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11604) de la legisladora Ceballos .195
- XVI.- Estado de ejecución del presupuesto y de la Tesorería. Fecha de presentación ante el Poder Legislativo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11605) de la legisladora Olivero ... 195
- XVII.- Emisoras de frecuencia modulada en territorio nacional. Regularización de su situación. Gestiones necesarias. Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de declaración (11606) del legislador Dulla 195
- XVIII.- Planes de emplea Primer Paso, Volver al Trabajo y Nuevo Empleo. Inclusión de municipios y comunas como adherentes. Solicitud. Proyecto de declaración (11607) del legislador Dulla ... 195
- XIX.- PAICOR. Suspensión del servicio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11608) de la legisladora Taranzano 195
- XX.- E.P.E.C. Crédito por error de facturación a usuarios de San Francisco. Solicitud. Proyecto de declaración (11609) de la legisladora Taranzano 195
- XXI.- Ley Nº 8986. Modificación. Proyecto de ley (11610) de la legisladora Leyba de Martí 195
- XXII.- Legislatura provincial. Mobiliario excedente. Donación a entidades de bien público. Disposición. Proyecto de ley (11611) de los legisladores Tais, Leyba de Martí, Font y Ceballos 195
- XXIII.- Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros, Delegación San Francisco. Ausencia de personal. Solución. Solicitud. Proyecto de declaración (11612) de la legisladora Taranzano 196
- XXIV.- Ley Nº 8986. Modificación. Proyecto de ley (11613) de la legisladora Ceballos 196
- XXV.- Juicios contra el Estado Nacional, Provincial o Municipal. Legisladores provinciales que actúen por derecho propio. Prohibición de percibir de honorarios. Proyecto de ley (00001/L/02) de los legisladores Olivero y Ceballos de Carbonetti 196
- XXVI.- Actos de corrupción. Comisión nacional para establecer los hechos relacionados. Constitución. Solicitud. Proyecto de declaración (00002/L/02) del legislador González 196
- XXVII.- Torneo Nacional "Leones en el Agua". Representación del club Vélez Sársfield por parte de jóvenes de la localidad de Tránsito. Beneplácito. Proyecto de declaración (0003/L/02) de los legisladores Taranzano y Cornaglia 196
- XXVIII.- Consejo de Emergencia Política, Económica, Laboral y Social de la

Provincia de Córdoba. Creación. Proyecto de ley (00004/L/02) de los legisladores Leyba de Martí, Pereyra, Archilla, Gómez, Zalazar de Fino, Tais, Ciocatto, Font, P. Ceballos, Síntora, Karl, Molina, Blanco, Gonzalo, Taranzano, Dandach, Bocco, Lizio, Reyna, Dulla, Annovassi, Contreras y Cornaglia 196

XXIX.- CROM. Hecho acaecidos denunciados por el diario La Mañana de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00005/L/02) de la legisladora Domínguez 196

XXX.- Reglamento Interno de la Legislatura Provincial. Modificación. Proyecto de resolución (00006/L/02) de la legisladora Leyba de Martí 196

XXXI.- Leyes sancionadas por la Legislatura, reglamentación, decretos y resoluciones ministeriales. Traducción al sistema Braille. Disposición. Proyecto de ley (00007/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio 197

XXXII.- Reserva de Uso Múltiple. Declaración al rincón sudoeste de la Provincia, Dpto. Gral. Roca. Proyecto de ley (00008/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio 197

XXXIII.- Comunas. Montos adeudados en concepto de coparticipación y distribución del Impuesto Automotor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00009/L/02) de los legisladores Blanco, Ciocatto, Font y Molina 197

XXXIV.- Programa de Protección y Refugio de la Mujer Maltratada. Creación. Proyecto de ley (00010/L/02) de la legisladora Zalazar de Fino 197

XXXV.- Hospitales públicos de la Provincia. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00011/L/02) de los legisladores Karl y Cornaglia 197

XXXVI.- Poder Legislativo. Trabajadores contratados. Devolución pago por antigüedad. Proyecto de resolución (00012/L/02) de la legisladora Olivero... 197

XXXVII.- Emergencia sanitaria. Declaración en todo el territorio provincial. Solicitud. Proyecto de declaración (00013/L/02) de los legisladores Olivero y Alvarez 197

XXXVIII.- Ley N° 8986. Modificación. Proyecto de ley (00014/L/02) de los legisladores Olivero y Alvarez 198

XXXIX.- La Voz de San Justo S.R.L. Situación laboral de trabajadores. Preocupación. Proyecto de declaración (00015/L/02) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical 198

XL.- Reglamento Interno de la Legislatura Provincial. Modificación. Proyecto de resolución (00016/L/02) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical .198

XLI.- Ley N° 8970 (Convenio de Adhesión Préstamo N° 1193/OC-AR). Artículo 2°. Modificación. Proyecto de ley (00017/L/02) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical 198

XLII.- I.P.A.M. Citación a su titular para rendir informes sobre la gerenciadora Agiocor. Proyecto de resolución (00018/L/02) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical 198

XLIII.- Reglamento Interno de la Legislatura Provincial. Modificación. Proyecto de resolución (00019/L/02) del legislador González 198

Del Poder Ejecutivo

XLIV.- Convenio N° 5/02, denominado "Programa de Emergencia Alimentaria Nacional", entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba. Aprobación. Proyecto de ley (00020/L/02) del Poder Ejecutivo 198

XLV.- Convenio N° 6/02, denominado "Programa Jefes de hogar", entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdo-

- ba. Aprobación. Proyecto de ley (00021/L/02) del Poder Ejecutivo 199
- XLVI.- Convenio Nº 7/02, denominado "Sistema de Pago de Impuestos Nacionales mediante la utilización de LECOP Córdoba", entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Provincia, el Banco de la Provincia de Córdoba y la Provincia de Córdoba. Aprobación. Proyecto de ley (00022/L/02) del Poder Ejecutivo 199
- 6.- I.P.A.M. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11550) de los legisladores Karl y Síntora. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 199
- 7.- Localidad de Bañado de Soto. Situación institucional y de servicios de agua potable y energía eléctrica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11551) de los legisladores Síntora y Karl. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ...200
- 8.- Policía de la Provincia. Becarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11553) de la legisladora Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...200
- 9.- LECOP Córdoba. Cancelación impuestos y/o servicios y créditos hipotecarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11554) de la legisladora Taranzano. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 201
- 10.- A) Poder Legislativo. Trabajadores contratados. Devolución pago por antigüedad. Proyecto de resolución (00012/L/02) de la legisladora Olivero. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza 201
- B) Emergencia sanitaria. Declaración en todo el territorio provincial. Solicitud. Proyecto de declaración (00013/L/02) de los legisladores Olivero y Alvarez.
- Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 202
- C) Ley Nº 8986. Modificación. Proyecto de ley (00014/L/02) de los legisladores Olivero y Alvarez. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 203
- D) La Voz de San Justo S.R.L. Situación laboral de trabajadores. Preocupación. Proyecto de declaración (00015/L/02) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical. Moción de tratamiento sobre tablas. Se aprueba. 203
- 11.- La Voz de San Justo S.R.L. Situación laboral de trabajadores. Preocupación. Proyecto de declaración (00015/L/02) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 204
- 12.- A) Convenio Nº 5/02, denominado "Programa de Emergencia Alimentaria Nacional", entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba. Aprobación. Proyecto de ley (00020/L/02) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y particular 206
- B) Convenio Nº 6/02, denominado "Programa Jefes de hogar", entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba. Aprobación. Proyecto de ley (00021/L/02) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y particular 208
- C) Convenio Nº 7/02, denominado "Sistema de Pago de Impuestos Nacionales mediante la utilización de LECOP Córdoba", entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Provincia, el Banco de la Provincia de Córdoba y la Provincia de Córdoba. Aprobación. Proyecto de ley

- (00022/L/02) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y particular ... 211
- 13.- Decreto Nº 2932/01. Derogación. Solicitud. Proyecto de declaración (11557) de los legisladores Olivero, Álvarez, Dandach, Lizio, Ceballos, Nicolás, Blanco y Font. Moción de preferencia. Se aprueba 232
- 14.- Asuntos entrados a última hora:
- XLVII.- Reglamento Interno Legislatura provincial. Modificación. Proyecto de resolución (00023/L/02) del legislador Obregón Cano 233
- XLVIII.- Banco de la Provincia de Córdoba. Preadjudicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00025/L/02) de los legisladores Olivero y Alvarez ... 233
- 15.- Banco de la Provincia de Córdoba. Preadjudicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00025/L/02) de los legisladores Olivero y Alvarez. Moción de preferencia. Se aprueba ... 233
- 16.- Legislador Rodrigo Agrelo. Licencia. Solicitud. Se considera y aprueba 233

– En la ciudad de Córdoba, a 6 días del mes de febrero de 2002, siendo la hora 15 y 15:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Agrelo).- Con la presencia de 58 señores diputados, declaro abierta la segunda sesión ordinaria, del 124 período legislativo.

Invito al señor legislador Gumersindo Alonso a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores diputados y público presente, el señor legislador Alonso, procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Agrelo).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobada.

- 3 -

REGLAMENTO INTERNO. MODIFICACIÓN. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente, solicito nos apartemos del Reglamento a los fines de tratar el proyecto de resolución número 0023 del legislador Obregón Cano, modificando el Reglamento Interno de esta Legislatura.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración la moción de apartamiento del Reglamento efectuada por el legislador Fortuna.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Obregón

Cano.

Sr. Obregón Cano.- Habiendo sido aprobado, señor presidente, voy a solicitar -pues no tiene despacho- la constitución de la Cámara en comisión y su posterior tratamiento sobre tablas del proyecto mencionado por el presidente de mi bancada.

Sr. Presidente (Agrelo).- En primera instancia, entonces, pondremos en consideración la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 0023.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobado.

Con la Cámara en comisión, se encuentra en debate el proyecto de resolución 0023.

Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente, en nombre del bloque de Unión por Córdoba y proponemos este proyecto sobre la modificación de dos artículos en la Comisión de Labor Parlamentaria y sabiendo que hay varios proyectos de modificación del Reglamento para irlo mejorándolo -porque como todos saben, cuando se inicia una etapa fundacional como es la unicameralidad en Córdoba, los reglamentos se van adaptando a medida que avanzan las acciones. En este caso en particular, con la evaluación que han hecho todos los bloques, queremos tratar en el día de hoy la modificación de los artículos quince y dieciséis, que son los que se refieren a la licencia de los señores legisladores.

En ese sentido, voy a pedir que por Secretaría, se de lectura de la redacción tal como está propuesta en nuestro proyecto, con la fundamentación de que es una adaptación y que, seguramente, en el futuro muchos artículos van a sufrir transformaciones a medida que avancemos en nuestro trabajo.

Por lo tanto, solicito si por Secretaría se

puede dar lectura de cómo quedarían redactados los artículos quince y dieciséis del Reglamento.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consecuencia, por Secretaría se dará lectura a los proyectos en cuestión.

Sra. Secretaria (Cingolani).- (Leyendo):

“**Artículo primero:** Modifícase el Reglamento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba en el título primero capítulo tres, artículos 15 y 16, los que quedarán redactados como sigue respectivamente: Licencias. Art. 15: los legisladores tienen derecho a licencia. La misma se concederá por tiempos determinados, siempre que medie causa justificada. La Legislatura decidirá por votación especial su otorgamiento, como así también si corresponde con goce de dieta o sin ella. Casos excepcionales. Art. 16: Excepcionalmente la Legislatura podrá prorrogar la licencia otorgada cuando así lo justifique la motivación de la misma con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. Artículo dos de forma. Firma: Doctor Horacio Obregón Cano, legislador provincial”.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor Legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente, propongo que en el artículo 15 leído por Secretaría, por una evaluación que se hizo, particularmente por parte del presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical, aunque con un criterio compartido, pongamos un agregado, quedando redactado que “Los legisladores tienen derecho a licencia y la misma se concederá por tiempo determinado” quedaría igual, pero “ No podrá exceder de seis meses”, por lo que se le pondría un plazo inicial. Y también agregar, “Siempre que medie causa justificada”. Después, seguiría como fue leído por Secretaría.

El artículo 16, quedaría tal cual fuera leído por Secretaría.

Sr. Font.- Señor presidente, estamos acompañando el tratamiento sobre tablas de este proyecto de modificación del reglamento y también acompañamos su modificación. Compartimos el espíritu de corregir impropiedades o determinadas imposibilidades que marcaba un reglamento hecho a los apurones y a medida de la mayoría – como ya lo dijimos en su momento- y hoy por hoy se van dando situaciones que van creando la necesidad de modificarlo. Comparando esta necesidad, no podemos compartir

las afirmaciones del legislador que ha fundamentado este proyecto, que con el correr del tiempo se van sucediendo determinados acontecimientos legislativos, o los reglamentos se van adaptando a medida que va pasando el tiempo, sino que debemos decir en esta oportunidad que los reglamentos se van adaptando a la necesidad de cada momento del oficialismo.

Nos parece que esta reforma, aún siendo razonable, obedece a que han ocurrido situaciones que colocan al oficialismo en la necesidad de modificar el mismo, para dar lugar a situaciones de licencias que no estuvieron previstas originariamente. Como estas anomalías, vamos a encontrar muchas en el reglamento. Es por ello que estamos solicitando una mejor y mayor predisposición para que se vayan subsanando y para que tengamos un reglamento que nos posibilite el mejor quehacer legislativo a todos y no sólo a los intereses de Unión Por Córdoba.

Con estas observaciones estamos acompañando la modificación del reglamento en cuestión.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente, es cierto lo que está afirmando el legislador Font. A veces las modificaciones se pueden hacer por las necesidades políticas y a veces no. Durante 16 años, se hicieron más o menos 35 modificaciones del Reglamento de la Cámara de Diputados y 47 en el Senado, siempre conduciendo la Unión Cívica Radical. Seguramente él lo conoce desde esa perspectiva. Lo que estamos afirmando nosotros es simplemente la modificación de dos artículos y voy a ratificar que se la ponga a consideración, porque ha sido consensuado en Labor Parlamentaria.

Sr. Fortuna.- Señor presidente, en el mismo sentido que recién se expresaba el legislador Obregón Cano, creo que obviamente tratándose de una reforma tan importante como la que hemos hecho en nuestra Provincia, donde hemos transformado el Poder Legislativo, quiero anticiparme en el sentido que próximamente, con el correr de los días o semanas, haya otras modificaciones como oportunamente hemos estado conversando en la reunión de Labor Parlamentaria, y no quisiera que el presidente de la bancada de la oposición vuelva a usar el mismo argumento cuando próximamente tengamos que volver a discutir algunos temas.

Esto tomándolo en el sentido positivo,

señor presidente, porque hemos transformado el Poder Legislativo y tenemos que adaptar el reglamento, que es a través de esta ley para este nuevo funcionamiento que estamos tratando nosotros de poder mejorar. Creer que los reglamentos son rígidos, es ir en contra de la evolución; bien manifestábamos recién todos los cambios que hizo la Unión Cívica Radical en todos sus años en que tuvieron la posibilidad de conducir el Poder Legislativo en la Provincia.

Así que, simplemente a manera de aclaración y para anticiparnos a los futuros debates, es que estamos haciendo esta exposición.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, desde el bloque de Izquierda Unida, como acordamos en Labor Parlamentaria, estamos de acuerdo en la modificación de algunos puntos del Reglamento, pero también queremos dejar sentada la posición que inicialmente manifestamos cuando se discutió este Reglamento, el cual tenía muchísimos errores y que nosotros creemos que debe haber un debate para la modificación del mismo; también, en cuanto a las comisiones, y esto refleja una vez más la urgencia que en aquella oportunidad debía tener el oficialismo para poder tener un reglamento.

Nosotros apoyamos estas modificaciones y vamos a insistir con otra serie de modificaciones que deben realizarse en el marco del Reglamento que se ha votado en la primera sesión.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, desde este bloque habíamos dicho desde el comienzo que uno estaba atento a la reformulación o modificación del Reglamento Interno, y yo quisiera mocionar ante ustedes para que se conforme una comisión, en el sentido de que fueran los presidentes de los bloques los que consensuaran y modificaran partes esenciales de este Reglamento Interno, porque hacen a la vida de esta Institución, la Legislatura, para que en adelante no tengamos problemas y realmente sea algo consensuado entre todos.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente,

es una aclaración para la legisladora que me antecedió en el uso de la palabra.

Con relación al Reglamento, está establecido cómo se deben plantear las modificaciones y que en la comisión que corresponde van a estar representados todos los bloques, porque ésa es la voluntad de la Legislatura, que es la Comisión de Asuntos Constitucionales. Ya está constituida y es una comisión permanente, la encargada de analizar todas las modificaciones que se presentan en el Reglamento.

En ese sentido hay un avance, y lo que falta todavía —que ya lo anticipó la legisladora Olivero— son otras modificaciones en las que está incluido casi con un consenso total, aumentar el número de miembros de la comisión, para que todos los bloques tengan por lo menos la mínima representación.

En ese sentido no podemos acompañar esa inquietud pues ya está establecida en el Reglamento.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración el proyecto número 23. Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobado con las modificaciones introducidas en el despacho original por el legislador Obregón Cano.

En consideración el proyecto número 23. Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobado.

- 4 -

LEGISLADOR SUPLENTE ELECTO JORGE GIUSTINA. COMISIÓN DE PODERES.

DESPACHO.

Juramento de ley

Sr. Presidente (Agrelo).- Corresponde evaluar los títulos del legislador suplente Jorge Alejandro Giustina, quien viene electo por el Departamento San Justo.

Tiene la palabra el legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente, es a los fines de mocionar que se constituya la Comisión de Poderes integrada por legisladores de todos los bloques, como la Presidencia de los bloques, que ya deben haber acercado a esa Presidencia la constitución de la misma para que delibere y avance en el estudio de los títulos del legislador Giustina.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración la moción formulada.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobada.

Esta Presidencia invita a los señores integrantes propuestos por los bloques legislativos a deliberar en el Salón Verde, a la izquierda de la Presidencia, y a los señores legisladores a permanecer en sus bancas durante un breve cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 29.

- Siendo la hora 15 y 37:

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador miembro informante de la Comisión, doctor Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente, la Comisión de Poderes, designada para determinar acerca de los títulos y condiciones de los señores legisladores electos en los comicios realizados el 14 de octubre próximo pasado, previo estudio de los antecedentes, acordada de proclamación y diplomas presentados, y en mérito a la legitimidad de los certificados presentados expedidos por la Justicia Electoral, a falta de inhabilidades o impedimentos legales de los electos, va a aconsejar a este Cuerpo por las razones que voy a explicar, aprobar la elección del 14 de octubre, como así también los derechos y títulos del señor legislador electo que a continuación se detalla aconsejando la incorporación a la Legislatura de la Provincia, del señor Giustina Jorge Alejandro, expedir el diploma y credencial en el que se hará constar el carácter que inviste, refrendado por las autoridades del Cuerpo y en representación del departamento San Justo.

Ese es el dictamen de nuestra Comisión de Poderes para aprobar los elementos necesarios para la incorporación del ya legislador Giustina.

rios para la incorporación del ya legislador Giustina.

Sr. Presidente (Agrelo).- Pongo en consideración el despacho de la Comisión de Poderes.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobado.

Habiendo sido aprobado el despacho correspondiente, corresponde tomar juramento al señor legislador suplente Jorge Alejandro Giustina, a quien invito a pasar al estrado de la Presidencia a dichos efectos.

- Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar el cargo de legislador provincial el señor Jorge Alejandro Giustina. (Aplausos).

Sr. Presidente (Agrelo).- Pasamos a un breve cuarto intermedio a efectos de saludar al legislador electo.

- Es la hora 15 y 41.

- Siendo la hora 15 y 45:

- 5 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Agrelo).- Continúa la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

Sra. Secretaria Cingolani.- (Leyendo):

I DEL PODER EJECUTIVO - VETOS -

11562

Del Poder Ejecutivo Provincial – Veto: Veto total a la Ley N° 8979 (Agregando el Artículo 561 Bis al Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia - Ley N° 8465 referido a la ejecución de la vivienda única).

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

11563

Del Poder Ejecutivo Provincial – Veto: Veto total a la Ley N° 8982 (Incorpora en el Libro Primero, Título IV, Clases de Juicios - Artículo 413 Bis - Medidas Autosatisfactivas - del Código Procesal Civil y

Comercial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 8465).

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

11600

Del Poder Ejecutivo Provincial – Veto: Veto parcial a la Ley N° 8994 (Modificando los artículos 36, 37 y 47 de la Ley N° 8835 - Carta del Ciudadano - Capítulo 5° referido a derechos de los consumidores).

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

II

**COMUNICACIONES PRESENTADAS
EN EL RECESO LEGISLATIVO –ENERO–**

DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

11614

Del Legislador Luque: Comunicando su ausencia de esta ciudad entre los días 5 y 14/01/02 ante una eventual convocatoria de Sesiones Extraordinarias.

En Secretaría

11615

De la Legisladora Cevallos: Comunicando la constitución del Bloque Partido Intransigente, finalizando la alianza denominada Polo Social Intransigente.

En Secretaría

DEL PODER EJECUTIVO

11595

Del Poder Ejecutivo Provincial: Pliego, remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar Juez de Primera Instancia con Competencia en Familia, Centro Judicial Capital.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

11616

Del Ministerio de Finanzas: Remitiendo copia autenticada del Decreto N° 2713/01, por el que se

incrementa el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial, Ley N° 8897.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

11617

Del Ministerio de Finanzas: Remitiendo implementación de políticas tributarias en materia de telecomunicaciones.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

**Proyectos Presentados en el 123° Período
Legislativo**

-Etapas de Transición- 28.12.01 al 31.12.01

III

11591

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que se destine al Departamento Cruz del Eje, el mayor cupo posible de Planes Primer Paso implementados por la Provincia y Planes Nuevo Empleo asignados a la Provincia por el Gobierno Nacional.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

IV

11592

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de las autoridades correspondientes, implemente un control de animales sueltos en las rutas y caminos del Departamento Cruz del Eje.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

V

11593

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Tarazono, Cornaglia y Zalazar de Fino, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a la utilización por parte de la Empresa Provincial de Energía Eléctrica (EPEC) de la Ciudad de San

Francisco de generadores eléctricos que contienen bifenilo poloriclorado (PCB).

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos

VI

11594

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el que se establece la obligatoriedad por parte del Ministerio de Educación de la Provincia, de implementar la capacitación y educación del personal directivo, docente, no docente y la integración de alumnos y padres para adoptar medidas preventivas ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofes en establecimientos educativos de la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII

11596

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Ceballos, por el que declara en estado de emergencia social, económica y ocupacional a los sectores sociales que se encuentran en condiciones de desocupados, subocupados y/o con haber familiar mensual inferior a los \$ 500.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VIII

11597

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Zalazar de Fino y Font, por el cual cita ante la Comisión de Salud al Titular del IPAM (Art. 101 C.P.), para que informe sobre el funcionamiento de la Unidad de Gestión Prestacional "Dronor" a cargo de la provisión de medicamentos a sus beneficiarios.

A la Comisión de Salud Humana

IX

11598

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Zalazar de Fino, Cornaglia y Font, por el

cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe respecto de la detección de un brote epidémico de PSITACOSIS en la Provincia.

A la Comisión de Salud Humana

X

11599

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Saieg, por el cual declara de interés legislativo "El Sexto Encuentro de Artesanos", llevado a cabo en la Ciudad de Alta Gracia del 9 al 13 de Enero del corriente año.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XI

11600

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ceballos, por el cual eleva al Poder Ejecutivo Provincial, el proyecto de modificación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XII

11601

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre la situación actual del IPAM.

A la Comisión de Salud Humana

XIII

11602

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ceballos, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas, deje sin efecto el llamado a Licitación N° 07/2001, Resolución N° 100 de fecha 28/12/01, cuyo objeto es adquirir automotores 0 Km. destinados al sistema de premios o programas de incentivo al cumplimiento fiscal.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XIV

11603

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, instrumente mecanismos que permitan una mejor atención de los jubilados y pensionados cordobeses al momento del cobro de sus haberes.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XV

11604

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la fecha de envío a la Legislatura y fecha de publicación trimestral del Estado de Ejecución del Presupuesto y de la Tesorería, correspondiente al Ejercicio 2001.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVI

11605

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe respecto de la fecha de presentación ante el Poder Legislativo del Estado de Ejecución del Presupuesto y la Tesorería y razones para violar los incisos 11 y 13 del Art. 144 de la Constitución Provincial.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVII

11606

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Dulla, por el cual solicita a los Legisladores Nacionales por Córdoba, realicen las gestiones necesarias a fin de regularizar la situación de las emisoras de frecuencia modulada instaladas en el territorio nacional.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XVIII

11607

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Le-

gislador Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, sean incluidos los Municipios y Comunas como adherentes a los planes de empleo Primer Paso, Volver al Trabajo y Nuevo Empleo.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XIX

11608

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la suspensión del servicio de comedores escolares (Pai-cor) durante los meses de enero y febrero.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Solidaridad

XX

11609

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual manifiesta la urgencia de que los usuarios de la EPEC, delegación Zona "D" San Francisco, reciban una nota de crédito por error en la facturación superior e imprevista del último bimestre del año anterior.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXI

11610

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Leyba de Martí, por el que modifica la Ley N° 8986 (establece la obligatoriedad de recibir las Lecop en un 50% en empresas prestadoras de servicios).

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXII

11611

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Tais, Leyba de Martí, Font y Ceballos, por el que dispone la donación a entidades de bien público sin fines de lucro del mobiliario inventariado excedente de la Legislatura Provincial.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Solidaridad y de Legislación General,

Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIII

11612

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, solución a la ausencia de personal en la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros, Delegación San Francisco.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIV

11613

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Ceballos, por el que se modifica la Ley N° 8986, (establece la obligatoriedad de recibir las Lecop en un 50% en empresas prestadoras de servicios).

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**- Proyectos Presentados para el
124º Período Legislativo -**

XXV

00001/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Olivero y Ceballos de Carbonetti, por el que el Legislador Provincial que actuando por derecho propio, obtenga sentencia favorable en contra del Estado Nacional, Provincial o Municipal, no tendrá derecho a la percepción de honorarios.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXVI

00002/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador González, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, disponga la constitución de una Comisión Nacional, que tenga por objeto establecer los hechos relacionados con todos los actos de corrupción por parte de los poderes públicos, funcionarios y particulares que hayan podido incidir en la actual situación de quebranto económico.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXVII

00003/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Taranzano y Cornaglia, por el cual manifiesta su beneplácito a los jóvenes Ana Laura Álvarez, Stefania Bovo, Gaspar Catelina, Soledad Wilma Varela, Mónica Denisse Boris y María Laura Reinandi, elegidos para representar al Club Vélez Sársfield de la Localidad de Tránsito en el Torneo Nacional "Leones en el Agua".

A la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XXVIII

00004/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Pereyra, Archilla, Gómez, Zalazar de Fino, Tais, Ciocatto, Font, P. Ceballos, Síntora, Karl, Molina, Blanco, Gonzalo, Taranzano, Dandach, Bocco, Lizio, Reyna, Dulla, Annovassi, Contreras y Cornaglia, por el que crea el Consejo de Emergencia Política, Economía, Laboral y Social (CEPELS) de la Provincia de Córdoba, como órgano de concertación, asesoramiento y de asistencia al Poder Ejecutivo Provincial.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIX

00005/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la veracidad de los hechos denunciados en nota periodística del diario Mañana de Córdoba del día 24/01/02, acaecidos en dependencias del CROM y en su caso, medidas adoptadas.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXX

00006/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Leyba de Martí, por el cual se modifica el Reglamento Interno de la Legislatura Provincial.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales,

Justicia y Acuerdos

XXXI

00007/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el que dispone que el Poder Ejecutivo Provincial, instrumente los mecanismos necesarios para la traducción al sistema Braille de las leyes sancionadas por la Legislatura, reglamentación, decretos y resoluciones ministeriales.

A las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXII

00008/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el que se declara Reserva de Uso Múltiple conforme la Ley N° 6964, el área que comprende el rincón sudoeste de la Provincia de Córdoba, Departamento General Roca, Pedanía El Cuero.

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXIII

00009/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Blanco, Ciocatto, Font y Molina, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre montos adeudados a Comunas en concepto de coparticipación y distribución correspondiente al impuesto automotor.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXIV

00010/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Zalazar de Fino, por el cual se crea el Programa de Protección y Refugio de la Mujer Maltratada con orientación de equipos interdisciplinarios especialistas.

A las Comisiones de Solidaridad, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXV

00011/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Karl y Cornaglia, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre la situación de los Hospitales Públicos de la Provincia.

A las Comisiones de Salud Humana y de Economía, Presupuesto y Hacienda

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor diputado Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente, solicito que se incorpore como coautora de este proyecto a la legisladora Síntora.

Sr. Presidente (Agrelo).- Así se hará, señor legislador, y se enviará a las comisiones de Salud Humana y de Economía, Presupuesto y Hacienda.

Sra. Secretaria (Cingolani).- (Leyendo):

XXXVI

00012/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual deja sin efecto la anulación del pago de antigüedad a los trabajadores contratados del Poder Legislativo, liquidando el rubro descontado en el pago del mes de Diciembre de 2001, en el sueldo próximo inmediato.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Solicito que se haga reserva por Secretaría este proyecto ya anunciado y también los números 13 y 14.

Sr. Presidente (Agrelo).- Así se hará, señora legisladora.

Sra. Secretaria (Cingolani).- (Leyendo):

XXXVII

00013/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Olivero y Álvarez, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que declare la Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia.

A las Comisiones de Salud Humana y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXXVIII

00014/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Olivero y Álvarez, por el cual se modifica la Ley N° 8986 (establece la obligatoriedad de recibir las Lecop en un 50% en empresas prestadoras de servicios).

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXIX

00015/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Bloque de Legisladores de la Unión Cívica Radical, por el cual expresa preocupación por la situación laboral que atraviesan los trabajadores de La Voz de San Justo S.R.L.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

Sr. Presidente (Agrelo).- Me ha pedido la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Gracias señor presidente. Solicito que se incorpore como coautora del proyecto la legisladora Carmen Acuña y que además sea reservado en Secretaría para su oportuno tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Agrelo).- Así se hará, señor legislador.

Sra. Secretaria (Cingolani).- (Leyendo):

XL

00016/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Bloque de Legisladores de la Unión Cívica Radical, por el cual se modifica el Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLI

00017/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Bloque de Legisladores de la Unión Cívica Radical, por el cual se modifica el Art. 2° de la Ley N° 8970 (Convenio de Ad-

hesión Préstamo N° 1193/OC-AR - Programa de Reforma de la atención primaria de la Salud en las Provincias de Salta, La Pampa y Córdoba.

A las Comisiones de Salud Humana y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLII

00018/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Bloque de Legisladores de la Unión Cívica Radical, por el cual se cita al titular del I.P.A.M. (Art. 101 C.P.), para que comparezca ante la Comisión de Salud Humana a los fines de responder sobre la gerenciadora Angiocor.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLIII

00019/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador González, por el cual se modifica el Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

XLIV

00020/E/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba Convenio N° 5/02 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, denominado "PROGRAMA DE EMERGENCIA ALIMENTARIA NACIONAL", firmado entre el ESTADO NACIONAL y la PROVINCIA DE CÓRDOBA.

A las Comisiones de Solidaridad y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente, solicito que se haga reserva del proyecto mencionado para su oportuno tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Agrelo).- Así se hará, señor legislador.

Sra. Secretaria (Cingolani).- (Leyendo):

XLV

00021/E/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba Convenio N° 6/02 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, denominado "PROGRAMA JEFES DE HOGAR", firmado entre el ESTADO NACIONAL y la PROVINCIA DE CÓRDOBA.

A las Comisiones de Solidaridad y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente, solicito la reserva en Secretaría del presente proyecto para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Agrelo).- Así se hará, señora legisladora.

Sra. Secretaria (Cingolani).- (Leyendo):

XLVI

00022/E/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba Convenio N° 7/02 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, denominado "SISTEMA DE PAGO DE IMPUESTOS NACIONALES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LECOP CORDOBA", firmado entre el ESTADO NACIONAL, EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA, EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA PROVINCIA DE CORDOBA.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el legislador Pizzorno.

Sr. Pizzorno.- Señor presidente, solicito la reserva en Secretaría del mencionado expediente para ser tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Agrelo).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente:

solicito que el proyecto cuyo expediente lleva el número 11586, ingresado en la sesión anterior, en función de la temática que trata, sea girado a la Comisión de Economía, y no a la de la Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

Sr. Presidente (Agrelo).- Si hay asentimiento, así se hará.

- 6 -

IPAM. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Agrelo).- Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día número uno, proyecto de resolución número 11550, iniciado por los legisladores Karl y Síntora, por el cual se dirigen al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud (Art. 102 de la C.P.) se informe sobre aspectos referidos al Instituto Provincial de Atención Médica, IPAM.

Sra. Secretaria (Cingolani).- (Leyendo):

PUNTO 1

Pedidos de Informes - Artículo 195

11550

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Karl y Síntora, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al Instituto Provincial de Atención Médica (IPAM).

Comisión: Salud Humana

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración el punto uno del Orden del Día.

Tiene la palabra el legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente, de acuerdo a lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, pensé que lo iba a solicitar el presidente de la bancada de la mayoría, pero hemos solicitado un pase a comisión con preferencia de catorce días.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración la moción de vuelta a comisión con preferencia para la sesión subsiguiente.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Aprobado).- Aprobado.

- 7 -

**LOCALIDAD DE BAÑADO DE SOTO.
SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Agrelo).- Por Secretaría se dará lectura al punto dos del Orden del Día, proyecto de resolución número 11551, iniciado por los legisladores Síntora y Karl, por el cual se dirigen al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de quien corresponda (Art. 102 de la C.P.), informe sobre aspectos referidos a la situación institucional de los servicios de agua potable y energía eléctrica en la localidad de Bañado de Soto, Departamento Cruz del Eje.

Sra. Secretaria (Cingolani).- (Leyendo):

PUNTO 2

Pedidos de Informes - Artículo 195

11551

Proyecto de Resolución: Iniciado por los legisladores Síntora y Karl, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de quien corresponda (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la situación institucional de los servicios de Agua Potable y Energía Eléctrica de la Localidad de Bañado de Soto, Departamento Cruz del Eje.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente, habiendo desaparecido las causas que dieron origen al presente proyecto en razón de la restitución del servicio de agua potable, es que solicitamos la vuelta a comisión del presente proyecto para su archivo.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración la moción formulada por el legislador Font.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobado.

- 8 -

POLICÍA PROVINCIAL. BECARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Agrelo).- Por Secretaría se dará lectura al punto número tres del Orden del Día, proyecto de resolución número 11553, iniciado por la legisladora Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio del órgano que corresponda (Art. 102 de la C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con los becarios que prestaban servicios dentro de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Sra. Secretaria (Cingolani).- (Leyendo):

PUNTO 3

Pedidos de Informes - Artículo 195

11553

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio del órgano que corresponda (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los becarios que prestaban servicio dentro de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, este proyecto contempla la grave situación de la Policía de Córdoba, más allá de los becarios, la inseguridad que está afrontando el pueblo de Córdoba, por lo que le pido encarecidamente que pase a comisión el mencionado proyecto con preferencia de resolución de un informe dentro de los quince días.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración la vuelta a comisión para la sesión subsiguiente efectuada por la legisladora Ceballos.

Tiene la palabra el legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente, es para apoyar la moción de la legisladora Ceballos, como oportunamente se había convenido en Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración, la moción efectuada por la legisladora Ceballos.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobado.

- 9 -

**LECOPI CORDOBA. CANCELACION
IMPUESTOS Y/O SERVICIOS Y CREDITOS.
PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Agrelo).- Por Secretaría se dará lectura al punto número 4 del Orden del Día, proyecto de resolución número 11.554.

Sra. Secretaria (Cingolani).- (Leyendo):

PUNTO 4

Pedidos de Informes - Artículo 195

11554

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de quien corresponda (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la cancelación de impuestos y/o servicios y créditos hipotecarios de vivienda con Lecop (Córdoba).

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración el punto número 4.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- señor presidente, habiendo sido acercado a este bloque, recientemente, una circular del Banco de la Provincia de Córdoba, en el cual da cuenta que se encuentra contemplado el requerimiento efectuado en el presente Proyecto de resolución es que este bloque se da por satisfecho y solicita la vuelta a comisión para su archivo en el presente proyecto.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración la moción de vuelta a comisión para archivo del proyecto mencionado.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobado.

- 10 -

**A) PODER LEGISLATIVO. TRABAJADORES
CONTRATADOS. DEVOLUCIÓN PAGO
ANTIGÜEDAD.**

B) EMERGENCIA SANITARIA.

**DECLARACIÓN EN TERRITORIO PCIAL.
SOLICITUD.**

C) LEY Nº 8986. MODIFICACIÓN.

**D) LA VOZ DE SAN JUSTO. SITUACIÓN
LABORAL TRABAJADORES.
PREOCUPACIÓN.**

Mociones

Sr. Presidente (Agrelo).- Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos números 12, 13, 14 y 15 y los proyectos 20, 21 y 22, remitidos por el Poder Ejecutivo Provincial a la Legislatura de la Provincia.

Por Secretaría, se leerá el contenido del proyecto número 0012.

Sra. Secretaria (Cingolani).- (Leyendo):

00012/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual deja sin efecto la anulación del pago de antigüedad a los trabajadores contratados del Poder Legislativo, liquidando el rubro descontado en el pago del mes de Diciembre de 2001, en el sueldo próximo inmediato.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, nosotros hemos entendido tratar este proyecto sobre tablas, porque entendemos que una vez más se está atacando el salario de los trabajadores, en este caso, por una decisión del Poder Legislativo, por lo tanto entendemos que debe ser discutido en este recinto.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- señor presidente, es para manifestar la voluntad de nuestro bloque de rechazar el tratamiento sobre tablas de ese proyecto, y para que pase a comisión.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración la moción del tratamiento sobre tablas, efectuada por la legisladora Olivero.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Agrelo).- Rechazado.

La nota de solicitud está ingresada por Secretaría.

Por Secretaría se leerá el proyecto número 13, de declaración, para declarar la emergen-

cia sanitaria en todo el territorio de la Provincia.

Sra. Secretaria (Cingolani).- (Leyendo):

00013/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Olivero y Álvarez, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que declare la Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador Blanco.

Sr. Blanco.- señor presidente, le pedía la palabra antes porque advertí que en la votación del tratamiento sobre tablas, que formuló la legisladora de Izquierda Unida y que nosotros acompañamos el tratamiento sobre tablas, hubo legisladores del oficialismo que me dio la impresión, acompañaban la idea de tratarlo sobre tablas, porque me dio la impresión que levantaban la mano, no quiero mencionarlo, pero para que quede claro me parece que habría que reconsiderar la votación.

Sr. Presidente (Agrelo).- ¿Usted está pidiendo una reconsideración, señor legislador?.

Sr. Blanco.- También está la posibilidad de ver el video, supongo, pero para evitar eso, la reconsideración, porque además puede haber sido un hecho involuntario, de algún legislador que interpretó que la votación tendría que tener un sentido distinto.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador Rufeil.

Sr. Rufeil.- Señor presidente, al preceptor Blanco, es para apoyar la moción de reconsideración, ya que nos tienen a todos en cuenta.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración la moción de reconsideración efectuada por el legislador Blanco.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Agrelo).- Rechazada.

El proyecto número 13 del Orden del Día tiene una solicitud ingresada por escrito. Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- señor presidente, simplemente a los fines de recordar que el Reglamento de esta Cámara comprende que cuando se hace una solicitud de tratamiento sobre tablas y ha sido reservado en Secretaría, lo que corresponde es hacer una breve lectura de la fundamentación y pasar directamente a la votación.

Por lo tanto, no se trata de que se abra el

debate sino que se ponga primero en consideración lo que se ha fundamentado por escrito y ha sido leído por Secretaría.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene razón el legislador Fortuna. Pido disculpas, ha sido una omisión acorde al anterior Reglamento de la Cámara.

Sra. Olivero (Fuera De Micrófono).- No hubo debate, señor presidente.

Sr. Presidente (Agrelo).- Por Secretaría....

¿Quiere decir algo, legislador Fortuna?

Sr. Fortuna.- Señor presidente: estaba terminando mi consideración.

Quería decir que tal vez pudo haberse interpretado de manera confusa porque estábamos tratando de aclarar esa situación en cuanto al manejo del Reglamento.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Agrelo).- Ajustándonos al Reglamento, en los términos que ha manifestado el legislador Fortuna, se va a leer la solicitud efectuada para el proyecto número 13.

Sra. Secretaria Cingolani.- (Leyendo):

Córdoba, 6 de febrero de 2002.

A la

*Presidencia de la
Legislatura de la Pcia. de Cba.*

En tanto se han sumado seis elementos explosivos en el desenvolvimiento de la vida cotidiana de los cordobeses a saber: recesión económica profunda por más de tres años, altos índices de desocupación, corralito financiero, devaluación, aumento infinito del dólar y quiebre del sistema de obras sociales.

Como bloque Izquierda Unida entendemos que están en peligro terminal la vida y la muerte de miles y miles de habitantes de esta provincia, por ello solicitamos que la Legislatura se constituya inmediatamente en Comisión para tratar sobre tablas el proyecto de declaración N° 013/L/02 de Emergencia Sanitaria en Córdoba.

Liliana Olivero

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Agrelo).- Rechazado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto número 014.

Sra. Secretaria Cingolani.- (Leyendo):

00014/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Olivero y Álvarez, por el cual se modifica la Ley N° 8986 (establece la obligatoriedad de recibir las LECOP en un 50% en empresas prestadoras de servicios).

Sr. Presidente (Agrelo).- Por Secretaría se dará lectura a una solicitud ingresada con motivo del proyecto mencionado.

Sra. Secretaria Cingolani.- (Leyendo):

Córdoba, 6 de febrero de 2002.

**A la
Presidencia de la
Legislatura de la Pcia. de Cba.**

Porque nuevamente la historia coincide con nuestras posiciones políticas y porque propusimos claramente que la circulación de Letras de Cancelación de Obligaciones Córdoba (LECOR) debía producirse en un 100% porque ese era el sentido en que iba el pago de haberes a jubilados y trabajadores.

Hoy el gobierno de Córdoba ya no paga el 50 o el 60% sino el 75% en los popularmente conocidos "papelitos", entonces solicitamos con seriedad y responsabilidad que constituyamos la Legislatura en Comisión y tratemos sobre tablas el Proyecto de Ley N° 014/L/02, que modifica y ajusta a realidad el proyecto Keegan.

Liliana Olivero

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Agrelo).- Rechazado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto número 015.

Sra. Secretaria Cingolani.- (Leyendo):

**PROYECTO DE DECLARACION – 00015/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

La necesidad de expresar su más profunda preocupación por la situación conflictiva laboral que atraviesan los trabajadores de la Empresa Periodística "LA VOZ DE SAN JUSTO S.R.L.", que pone en serio riesgo la continuidad operativa de ese prestigioso medio regional de comunicación social.

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de su organismo ministerial competente y en orden a sus facultades constitucionales e institucionales, su intermediación a fin de brindar asesoramiento a las partes involucradas, en la búsqueda de soluciones al conflicto planteado, promoviendo la defensa de las fuentes de trabajo amenazadas.

Bloque Unión Cívica Radical.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, no creemos necesario abundar sobre la difícil situación económica y social por la que atraviesa nuestro país y obviamente sobre la manera e intensidad en que esta profunda crisis ha venido afectando a las empresas y a los sectores productivos, tanto de bienes como de servicios.

El diario "La Voz de San Justo", de la ciudad de San Francisco, como muchas empresas periodísticas independientes y autóctonas, con una gravitante presencia en la región desde el inicio mismo de su actividad en el año 1915, habiendo prestado importantes servicios sociales, culturales e informativos, promoviendo el desarrollo y el crecimiento social y productivo de su zona de influencia, contribuyendo al afianzamiento institucional de la democracia y a la defensa de las libertades públicas, no es una excepción frente a esta crisis.

Por ello nos ha causado profunda preocupación saber que ese medio periodístico mantiene en la actualidad un conflicto laboral que lo coloca frente a la posibilidad o el riesgo de caer en un quebranto de su actividad e interrumpir su edición.

Las consecuencias sociales, económicas y culturales que ello provocaría en la comunidad serían de gran impacto, debido a las implicancias sobre los factores económicos productivos de la región, pero especialmente impactarían hondamente en el plano social, en orden a la pérdida de puestos de trabajo que seguramente acontecería y que, dentro de nuestras posibilidades, en ejercicio de nuestras responsabilidades y en representación de los intereses del pueblo de Córdoba, debemos tratar de evitar.

Por todo lo expuesto proponemos, además de expresar nuestra preocupación por este foco de conflicto social y laboral, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, en el ámbito de su competencia y a través del organismo ministerial pertinente, su intervención con la finalidad de asesorar a las partes en la búsqueda de las posibles soluciones al conflicto planteado, posibilitando la continuidad del servicio que presta "La Voz de San Justo", preservando, a su vez, las fuentes de trabajo y los derechos sociales de los empleados que pudieran verse afectados.

Sr. Presidente, es nuestro deber actuar solida-

riamente y con estricto sentido de justicia y movilizarnos instando al gobierno, para que en la esfera de su competencia, realice su aporte y entre ambos poderes del estado contribuyamos a procurar la paz y la tranquilidad social, que representa un bien supremo que entre todos tenemos la obligación de amparar.

Por todo lo expuesto solicitamos a la Honorable Legislatura, tenga a bien, prestar aprobación al presente Proyecto.

Bloque Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Agrelo).- Por Secretaría se dará lectura a la nota ingresada con motivo del mencionado proyecto.

Sra. Secretaria Cingolani.- (Leyendo):

Córdoba, martes 5 de febrero de 2002.

**Sr. Presidente Provisorio
Legislatura de Córdoba
Dr. Herman Olivero
S. / D**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Cuerpo legislativo, en los términos del art. 126 del Reglamento Interno de la Legislatura de Córdoba, con la finalidad de solicitar tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración N° 0015.

Fundamentamos dicho pedido en orden a que el tema en cuestión es de rigurosa actualidad y amenaza con la pérdida de fuentes de trabajo por quiebra de la actividad de la empresa periodística "La Voz de San Justo S.R.L.", de la ciudad de San Francisco.

La necesidad imperiosa de intermediar en el conflicto laboral planteado y de expresarnos en carácter de institución legislativa solidariamente, con sentido de justicia, dando cumplimiento a nuestro deber de intermediar tratando de preservar el bien social amenazado amerita el tratamiento sobre tablas del proyecto de referencia.

Sin otro particular le saludamos atte.

Carlos A. Cornaglia

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto número 15.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobado.-

**LABORAL TRABAJADORES.
PREOCUPACIÓN.**

**Tratamiento sobre tablas por la Cámara
constituida en comisión**

Sr. Presidente (Agrelo).- Por no contar con despacho de comisión el proyecto de declaración 00015, corresponde poner la Cámara en dicho estado.

En consideración entonces el pase de la Cámara a estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Con la Cámara en comisión, corresponde el tratamiento del proyecto.

Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: desde nuestro bloque, estamos proponiendo el tratamiento sobre tablas de este proyecto de declaración, urgidos por la necesidad de intermediar para aliviar la situación conflictiva que ha venido dándose en estos tiempos entre la empresa periodística La Voz de San Justo Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la ciudad de San Francisco, y su personal.

De más está decir, señor presidente, que no corresponde en este debate hacer consideraciones respecto de la situación económica, financiera y social que atraviesa la República Argentina, la cual ha comprometido seriamente la subsistencia de muchas empresas productoras de bienes y servicios, pero precisamente, a raíz de esta profunda crisis que vive el país, esta empresa del periodismo gráfico de la Provincia de Córdoba está pasando una situación financiera complicada, lo que ha traído como consecuencia que se produzca un conflicto con su personal.

Señor presidente: ininterrumpidamente desde 1915, año en que se fundó este medio periodístico gráfico, La Voz de San Justo interviene activamente como gestora del desarrollo y del crecimiento no solamente social, cultural y político, sino además desde el punto de vista productivo, de una vasta región de nuestra Provincia,. No exageramos si decimos que este medio de comunicación social no sólo es de gran importancia en Córdoba, sino también involucra a la provincia de Santa Fe, concretamente a su Departamento Castellanos.

Siempre hemos sostenido, señor presidente, que es función de los legisladores no sólo legislar y actuar en función del rol de control que la Constitución nos manda, sino que tenemos, como institución legislativa, una importante función intermediadora en toda clase de situación de conflicto social. En virtud de esta función proponemos que, desde el punto de vista institucional, la Legislatura de Córdoba actúe como intermediaria para buscar y encontrar caminos que puedan aportar soluciones para desactivar esta conflictiva situación laboral, y lo hacemos apelando al sentido de solidaridad y de justicia social que siempre estuvo presente en las iniciativas parlamentarias de los legisladores de la Provincia de Córdoba.

Pero no sólo apelamos a que la Cámara se exprese en cuanto a la profundidad de nuestra preocupación por este caso, sino que también instamos al Poder Ejecutivo provincial a que, en orden a sus atribuciones y en uso de sus facultades jurisdiccionales, desde los estamentos ministeriales que corresponda, actúe intermediando y asesorando a las partes para que encuentren el camino adecuado para destrabar este conflicto laboral, preservando la paz social, ese bien que es nuestro deber y obligación resguardar.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador Sueldo.

Sr. Sueldo.- Señor presidente: teniendo en cuenta la problemática de este prestigioso diario, que no sólo afecta a la ciudad de San Francisco sino también al interior de todo el Departamento San Justo, donde este periódico tiene una inserción de muchos años, nuestra bancada va a aprobar el proyecto en cuestión.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, señores legisladores: esta bancada también se une a esta preocupación, pues consideramos que se trata de una voz que debe mantenerse, en la medida que constituye un importante medio de comunicación de aquella zona. Por tal motivo, nosotros apoyamos la iniciativa en consideración.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: nuestro

bloque también apoya la iniciativa, pues consideramos que debemos luchar para preservar el trabajo, apoyando a la gente que está pasando por tantas necesidades.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la señora legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Creemos que es en el interior donde más se necesita preservar las fuentes de trabajo. Si bien es cierto que la desocupación es un flagelo en todos lados, lo mínimo que se pueda mantener lo debemos hacer y más cuando se trata de medios de prensa de amplia repercusión.

En consecuencia, avalamos el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el legislador Alvarez.

Sr. Alvarez.- El bloque de Izquierda Unida apoya el proyecto, fundamentalmente por lo que influye con respecto a la fuente laboral. Es un hecho más que marca la necesidad de poner en debate en esta Legislatura la declaración de la emergencia social y ocupacional en la Provincia.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración el proyecto en tratamiento.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Corresponde votar el levantamiento del estado de la Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Contando con despacho, se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobado.

- 12 -

A) CONVENIO Nº 5/02. APROBACIÓN.

B) CONVENIO Nº 6/02. APROBACIÓN.

C) CONVENIO Nº 7/02. APROBACIÓN.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Agrelo).- Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos con los números 20, 21 y 22, proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo cuyos textos serán leídos por Secretaría en forma sintética.

Sra. Secretaria Cingolani.- (Leyendo):

**PROYECTO DE LEY – 00020/L/02
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio, a los demás miembros de ese Cuerpo – en los términos del artículo 144 (Incisos 3º y 4º) de la Constitución de la Provincia- a fin de elevarle proyecto de ley aprobatoria del Convenio N° 5/02 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, denominado “Programa de Emergencia Alimentaria Nacional” y firmado en la ciudad de Buenos Aires, el día 17 de enero de 2002, entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba.

El proyecto, además de la aprobación del referido Convenio reconoce –como fundamento- la necesidad de instrumentar medidas necesarias que atiendan la situación de emergencia alimentaria nacional mediante la adquisición de alimentos que cubran las necesidades prioritarias de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia.

Le saludo con distinguida consideración y estima.

Córdoba, 4 de febrero de 2002.

Dr. Herman Olivero, Dr. Domingo A. Carbo-
netti.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébase el Convenio N° 5/02 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, denominado “Programa de Emergencia Alimentaria Nacional” y firmado en la ciudad de Buenos Aires el día 17 de enero de 2002, entre el Estado Nacional representado por el Ministro del Interior a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente Dr. D. Rodolfo Gabrielli, por una parte, y –por la otra- la Provincia de Córdoba, representada por el Gobernador Dr. José Manuel De La Sota, en el marco del Decreto N° 108/02 (P.E.N.) y que tiene, como objetivo principal, atender la situación de emergencia alimentaria nacional mediante la adquisición de alimentos que cubran las necesidades prioritarias de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia. El convenio, compuesto de tres (3) fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Herman Olivero, Dr. Domingo A. Carbo-
netti.

ANEXO

El Gobierno Nacional, representado en este acto por el Señor Ministro del Interior a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Dr. Rodolfo Gabrielli, constituyendo domicilio en la calle Balcarce 50, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por una parte y por la otra, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, en adelante la “Provincia”, representado en este acto por el Señor Gobernador Dr. José Manuel De La Sota, constituyendo domicilio en la calle Boulevard Chacabuco 1300 de la ciudad de Córdoba, convienen en celebrar el presente convenio, en el marco de la declaración de la emergencia alimentaria, establecida por Decreto 108/02, y conforme a las siguientes cláusulas:

Primera: El presente convenio tiene por objeto atender la situación de Emergencia Alimentaria Nacional. En tal sentido, el Gobierno Nacional asume el compromiso de transferir a la Provincia de Córdoba, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos treinta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos diez (\$30.456.510), destinados a financiar la ejecución de los programas que se implementaren para la compra de alimentos, atendiendo las necesidades prioritarias de la población, de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia.

Segunda: Los fondos mencionados en la cláusula precedente, serán transferidos en cuotas bimestrales, de acuerdo al cronograma de pago que establezca el Gobierno Nacional, en virtud de las disponibilidades financieras y presupuestarias.

Tercera: De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del presente Convenio, a los efectos de la recepción de los fondos, la Provincia deberá habilitar una cuenta especial en la sucursal local del Banco de la Nación Argentina, bajo la siguiente denominación “Programa de Emergencia Alimentaria, Decreto 108/02”.

Cuarta: Los fondos asignados serán destinados en forma exclusiva a la asistencia alimentaria de la población, de acuerdo a las siguientes modalidades:

1. Entrega de módulos alimentarios.
2. Distribución de tickets, vales o bonos canjeables por alimentos.
3. Medios electrónicos.
4. Cualquier otro medio idóneo que la Provincia establezca.

Los fondos transferidos no podrán ser destinados al financiamiento de los gastos de personal, servicios ni ningún otro costo asociado a las prestaciones alimentarias.

Quinta: La Provincia asignará los recursos a municipalidades que intervengan en la instrumentación de los programas alimentarios seleccionados. A tal fin, y con el objeto de distribuir los recursos a los organis-

mos mencionados, la Provincia deberá implementar un criterio objetivo basado en los indicadores de la situación de emergencia.

Sexta: A los fines de la implementación del presente convenio, la Provincia tendrá a su cargo:

1. Ejecutar los fondos correspondientes a cada cuota, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la recepción de cada desembolso en la cuenta bancaria habilitada al efecto, conforme lo establece la cláusula tercera del presente convenio.

2. Utilizar los fondos de acuerdo a los fines establecidos en la cláusula primera.

3. Remitir al Gobierno Nacional, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la recepción de cada desembolso, la siguiente información:

3.1 Descripción de las modalidades implementadas.

3.2 Soporte magnético del registro de familias beneficiarias y prestaciones otorgadas.

3.3 Información sobre utilización de fondos, procesos de contratación y precios de compra.

3.4 Detalle de distribución de recursos por Municipios, instituciones intervinientes y fechas de entrega.

Séptima: El Gobierno Nacional tendrá a su cargo la prestación, de acuerdo al requerimiento de la Provincia, de la asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de las acciones convenidas.

Octava: La Provincia deberá rendir cuentas ante el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de la utilización de las sumas dinerarias remitidas, por el Gobierno Nacional, conforme lo establece la Resolución 3493/95 de la ex Secretaría de Desarrollo Social.

Novena: El Gobierno Nacional podrá efectuar auditorías contables y sociales, a los fines de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, destino de los recursos, así como la documentación relacionada con el mismo. Ello, sin perjuicio del control y las auditorías que le competen a la Sindicatura General de la Nación y Auditoría General de la Nación, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 24156.

Décima: La Provincia conformará un Consejo Consultivo, integrado por representantes de organizaciones de la comunidad y la iglesia, el que podrá realizar un seguimiento del adecuado cumplimiento de lo establecido en cláusula quinta del presente convenio.

Décimo Primera: La Provincia asume la responsabilidad integral respecto de aquellas consecuencias, directas o indirectas, que pudieren ocasionar las obligaciones asumidas en relación a los bienes o servicios adquiridos con el subsidio otorgado por el presente. El Gobierno Nacional queda eximido de respon-

sabilidad frente a reclamo alguno.

Decimosegunda: Cuando se verificaren incumplimientos de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente convenio, por parte de la Provincia, comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o incumplimientos de los objetivos sociales programados, el Gobierno Nacional podrá declarar la caducidad del subsidio.

Decimotercera: A los fines de la ejecución del presente convenio, la Provincia designará al funcionario del área social que la representará para las cuestiones relacionadas al cumplimiento y ejecución del mismo.

Decimocuarta: A los fines del presente convenio, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento.

En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de enero de 2002.

Dr. José Manuel De La Sota, Rodolfo Gabrielli.

Sr. Presidente (Agrelo).- Por Secretaría se dará lectura a la nota respectiva solicitando el tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria Cingolani.- (Leyendo):

Córdoba, 6 de febrero de 2002.

Ref.: PEDIDO DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
Sr. Presidente Provisorio
Legislador Dr. HERMAN OLIVERO
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar el Tratamiento en Moción de Sobre Tablas del Proyecto de Ley 0020 que iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, tiene por objeto aprobar el Convenio N° 5/02 entre la Nación y la Provincia de Córdoba denominado "PROGRAMA DE EMERGENCIA ALIMENTARIA NACIONAL".

Fundamento este pedido de Tratamiento sobre Tablas en la urgencia que tiene el pueblo de la Provincia de Córdoba de contar con este Programa que servirá para paliar necesidades imperiosas de alimento que hoy están acuciando a vastos sectores de toda la Provincia como consecuencia de la crisis por la que atraviesa nuestra Nación.

Por lo expuesto agradezco se considere esta

solicitud. Atentamente.

Francisco J. Fortuna

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto número 21.

Sra. Secretaria Cingolani.- (Leyendo):

**PROYECTO DE LEY – 00021/L/02
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio, a los demás miembros de ese Cuerpo - en los términos del artículo 144 (Incisos 3º y 4º) de la Constitución de la Provincia - a fin de elevarle proyecto de ley aprobatoria del Convenio Nº 6/02 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, denominado "Programa Jefes de Hogar" y firmado en la ciudad de Buenos Aires, el día 24 de enero de 2002, entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba.

El proyecto, además de la aprobación del referido Convenio reconoce - como fundamento - la necesidad de implementar acciones conjuntas que tiendan a dar respuesta a la emergencia ocupacional y proteger integralmente a las familias en situación de pobreza cuyos jefes de hogar se encuentren desempleados.

Le saludo con distinguida consideración y estima.

Córdoba, 4 de febrero de 2002.

Dr. Herman Olivero, Dr. Domingo A. Carbo-
netti.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébase el Convenio Nº 6/02 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, denominado "Programa Jefes de Hogar" y firmado en la ciudad de Buenos Aires, el día 24 de enero de 2002, entre el Estado Nacional representado por el Ministro del Interior a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente Dr. D. Rodolfo Gabrielli y el Ministro de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación Señor D. Alfredo Néstor Atanasof, por una

parte, y - por la otra - la Provincia de Córdoba, representada por el Gobernador Dr. José Manuel De La Sota, en el marco del Decreto Nº 165/02 (P.E.N.) y que tiene, como objetivo principal, implementar acciones conjuntas que tiendan a dar respuesta a la emergencia ocupacional y proteger integralmente a las familias en situación de pobreza cuyos jefes de hogar se encuentren desempleados. El convenio, compuesto de siete (7) fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Herman Olivero, Dr. Domingo A. Carbo-
netti.

ANEXO

Entre el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación y la Provincia de Córdoba, para la implementación del Programa Jefes de Hogar.

Entre el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, en adelante denominado DESARROLLO, en este acto representado por el Ministro del Interior de la Nación, a cargo interinamente del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, Dr. Rodolfo Gabrielli, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, en adelante denominado TRABAJO, representado en este acto por el Ministro de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, D. Alfredo Néstor Atanasof y la Provincia de Córdoba, denominada en adelante PROVINCIA, representada en este acto por el Sr. Gobernador Dr. José Manuel De La Sota, convienen en celebrar el presente Convenio Marco para la implementación del Programa Jefes de Hogar, creado por el Decreto Nº 165/2002, ateniéndose y comprometiéndose a cumplir y a hacer cumplir las obligaciones que del mismo se derivan, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

OBJETO

Primera: El presente Convenio tiene por objeto:

1. Implementar acciones conjuntas que tiendan a dar respuesta a la Emergencia Ocupacional declarada por el Artículo 1º del Decreto Nº 165/2002.

2. Propender a la protección integral de las familias en situación de pobreza, cuyos jefes de hogar se encuentran desempleados, acorde el Artículo 2º del Decreto Nº 165/2002.

3. Asignar a la Provincia la suma total de Pesos Sesenta Millones Novecientos Trece Mil Veinticuatro (\$60.913.024) de conformidad con el Artículo 6º del Decreto Nº 165/2002; la asignación de estas partidas, su oportunidad y montos de desembolsos quedarán

“ad referéndum” de lo que disponga la Ley de Presupuesto Nacional.

CONSEJOS CONSULTIVOS

Segunda: La Provincia creará un Consejo Consultivo Provincial, el cual estará compuesto por representantes de los trabajadores, los empresarios, las organizaciones sociales y las organizaciones confesionales con actuación en la jurisdicción y la Provincia. Esta última revestirá, además, el carácter de coordinador del Consejo.

Tercera: Corresponde al Consejo Consultivo Provincial:

1. Establecer los criterios de elegibilidad para la presentación de los proyectos en los Consejos Consultivos Municipales.

2. Velar por el cumplimiento de los criterios de accesibilidad de los beneficiarios al Programa Jefes de Hogar, establecidos en el Artículo 10º del Decreto N° 165/2002.

3. Controlar y monitorear el desarrollo y ejecución de los proyectos a llevarse a cabo en el marco del Programa Jefes de Hogar.

Cuarta: Los Municipios y Comunas crearán los Consejos Consultivos Municipales o Comunales, los cuales estarán compuestos por representantes de los trabajadores, los empresarios, las organizaciones sociales y las organizaciones confesionales con actuación en cada uno de los municipios o comunas y el Municipio o Comuna. Estos últimos revestirán, además, el carácter de coordinador del Consejo.

Quinta: Corresponde al Consejo Consultivo Municipal o Comunal:

1. Recepcionar el Formulario Simplificado Único del Programa Jefes de Hogar, el que será presentado por los potenciales beneficiarios en las distintas entidades que conforman el Consejo Consultivo Municipal o Comunal, en las Unidades de Empleo del Municipio o Comuna, o donde la posterior reglamentación que emitan los Ministerios suscriptores del presente, así lo determinen.

2. Seleccionar los proyectos que le fueran presentados a su consideración por las Autorizadas Ejecutoras, priorizándose en este aspecto los que posean mayor impacto social y propendan al impulso de labores productivas y de interés comunitario.

3. Efectuar el control formal y documental de cada uno de los Formularios Simplificados Únicos recepcionados, así como la evaluación de los proyectos a los efectos de su participación en el Programa Jefes de Hogar.

4. Confeccionar el listado único de beneficiarios, volcando el mismo en las herramientas informáticas provistas por Trabajo.

5. Remitir al Consejo Consultivo Provincial el listado de proyectos y beneficiarios que resulte de la evaluación, control y priorización efectuada.

6. Controlar y monitorear el desarrollo y la información de la ejecución de los proyectos a llevarse a cabo en el marco del Programa Jefes de Hogar, en el ámbito municipal.

COMPETENCIA Y OBLIGACIONES DE LA PROVINCIA

Sexta: Son competencias de la Provincia:

1. Asignar los fondos correspondientes a los Municipios y Comunas de su jurisdicción, de acuerdo a los criterios expuestos en el Artículo 6º del Decreto N° 165/2002.

2. Coordinar el Consejo Consultivo Provincial.

3. Monitorear el impacto social de la implementación del Programa Jefes de Hogar.

Séptima: Son obligaciones de la Provincia:

1. Suscribir Convenios con todos los municipios y comunas de su jurisdicción, trasladando las competencias y obligaciones que la Provincia asume en el presente, en cuanto fueran aplicables. Dichos convenios deberán ser suscriptos en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose enviar ejemplares originales de los mismos a Trabajo y a Desarrollo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción.

2. Contratar un Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir los riesgos de siniestros que pudieran acaecer a los beneficiarios durante del desarrollo de las actividades previstas en los proyectos implementados en el marco del Programa Jefes de Hogar o durante el plazo de duración de las prestaciones correspondientes al mismo.

3. Garantizar la cobertura médico asistencial de los beneficiarios a través de la red de hospitales públicos de la jurisdicción, durante el lapso de percepción del beneficio.

4. Presentar bimestralmente un informe sobre la ejecución de los proyectos y practicar la rendición, de los montos destinados a los beneficiarios, cuando tuviere a su cargo la liquidación y pago directo, a Desarrollo y Trabajo, en la ejecución del Programa Jefes de Hogar.

5. Proveer a Trabajo la base de beneficiarios actualizada de todos los programas sociales provinciales, a los efectos de su integración al Registro Nacional de Beneficiarios de Planes Sociales creado por el Artículo 11º del Decreto N° 165/2002.

6. Incorporar el listado de beneficiarios, de los programas en desarrollo y del grado de ejecución de los recursos a una Base de Datos de acceso público.

REGISTRO NACIONAL DE BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES

Octava: El Registro Nacional de Beneficiarios de Planes Sociales estará integrado por los beneficiarios de los programas sociales, nacionales, provinciales, municipales y comunales, registrándose los siguientes aspectos de los mismos:

1. Programa Social (Nacional, Provincial, Municipal o Comunal), con identificación del programa, período en el que participa, tipo de prestación y monto de la ayuda.

2. Datos Personales, incluyendo: CUIL, tipo y N° de documento, Apellido y Nombres completos, domicilio (calle, número, piso, departamento o unidad funcional, monoblock, parcela, manzana, barrio, localidad, código postal, comuna, municipio y provincia), fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, condición de Jefe/Jefa Hogar y Estado Civil.

3. Salud: indicación de existencia de cobertura de salud y condición de discapacidad, si correspondiera.

4. Nivel de Capacitación incluyendo: nivel educativo alcanzado.

5. Vivienda: cantidad de habitaciones en la vivienda, desagüe del inodoro, material de paredes exteriores, cantidad de personas en el hogar.

6. Antecedentes y Situación Laboral: ocupación, aportes jubilatorios, asignaciones familiares, último ingreso mensual, fecha de cese de último empleo, fuente de ingresos del hogar.

7. Integrantes del Hogar: datos personales, relación de parentesco con el Jefe/Jefa de Hogar.

8. Acreditar su inscripción ante la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSeS- mediante la presentación de su Clave Única de Identificación Laboral.

Novena: Para la conformación del mismo Trabajo proveerá a la Provincia del Formulario Simplificado Único, cuyo modelo se adjunta en Anexo al presente que forma parte inalienable del mismo y de las herramientas informáticas que permitirán la registración de estos datos.

COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES DE TRABAJO Y DE DESARROLLO

Décima: Son competencias de Desarrollo:

1. Realizar el seguimiento del efectivo cumplimiento del requisito normativo de asistencia regular a establecimientos educativos impuesto como uno de los presupuestos básicos de acceso al Programa Jefes de Hogar.

2. Monitorear y articular entre los distintos organismos Nacionales, Provinciales y Municipales o Comunales el control de salud de los menores miembros del hogar beneficiado con el Programa Jefes de Hogar, a efectos de hacer efectiva la protección fami-

liar que inspira a la norma.

3. Realizar el seguimiento de la evolución de los beneficios, articulando, cuando resultare oportuno al Programa Jefes de Hogar con otros programas o beneficios de impacto social, ya fueren éstos de los ámbitos nacionales, provinciales, municipales o comunales.

Undécima: Son competencias de Trabajo:

1. Realizar el monitoreo, evaluación, auditoría y medición del impacto de los componentes predominantemente ocupacionales, productivos y de capacitación del Programa Jefes de Hogar.

2. Efectuar, cuando correspondiere, la liquidación de los beneficiarios incorporados al Programa Jefes de Hogar a través de los controles correspondientes y verificar, en todos los casos, en el Registro Nacional de Beneficiarios de Planes Sociales que no haya duplicación de beneficios.

Décima primera: Son competencias conjuntas de Desarrollo y Trabajo:

1. Definir los modos, plazos y oportunidades de ejecución de los montos asignados en la Cláusula Primera.

2. Reglamentar e instrumentar el Registro Nacional de Beneficiarios de Planes Sociales previsto en las Cláusulas Octava y concordantes.

3. Es competencia de Trabajo y de Desarrollo la supervisión y monitoreo de la conformación y desempeño de los Consejos Consultivos con facultades para proponer a las jurisdicciones las modificaciones a los mismos que se consideren necesarias.

BENEFICIARIOS

Decimosegunda: Podrán ser beneficiarios del Programa Jefes de Hogar los Jefes o Jefas de Hogar con hijos de hasta dieciocho (18) años de edad o discapacitados de cualquier edad, u hogares donde la jefa de hogar o la cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar, se hallare en estado de gravidez, todos ellos desocupados y que residan en forma permanente en el país. Dichos beneficiarios no podrán percibir otros beneficios de la seguridad social, pensiones no contributivas ni encontrarse activos en otros programas de empleo y/o de capacitación laboral nacionales, provinciales o municipales. A tal efecto, los beneficiarios deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Declaración Jurada de encontrarse en condiciones de participar del Programa.

2. Partida de Nacimiento de los hijos menores, si los tuviere.

3. Certificado de escolaridad del o de los hijos menores de dieciocho (18) años, expedida por el establecimiento educativo correspondiente.

4. Libreta Sanitaria o Certificación expedida por un centro de salud municipal, provincial o nacional que

acredite el cumplimiento de los planes nacionales de vacunación del o de los hijos menores de dieciocho (18) años.

5. Certificación expedida por un centro de salud municipal, provincial o nacional que acredite la condición de discapacidad del o de los hijos a su cargo, en su caso.

6. Certificación expedida por un centro de salud municipal, provincial o nacional que acredite la condición de gravidez y controles periódicos del embarazo de la jefa de hogar o cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar.

7. Documento Nacional de Identidad Argentino para la acreditación de la residencia permanente en el país, tanto de nacionales como extranjeros.

Decimatercera: Cada beneficiario percibirá durante el plazo de tres (3) meses prorrogables, una suma de entre Pesos cien (\$100) a Pesos doscientos (\$200), según lo determine la Provincia.

Decimacuarta: Se verificará por los Consejos Consultivos y a través de las Autorizadas Ejecutoras que los beneficiarios den cumplimiento a las siguientes contraprestaciones:

1. Realizar los controles de embarazo y parto.

2. Cumplir con las vacunaciones obligatorias y controles mensuales de crecimiento y desarrollo de niños de hasta dos (2) años.

3. Garantizar la asistencia de los hijos a los establecimientos educativos correspondientes.

4. La obligación de los beneficiarios a participar efectivamente de los proyectos productivos a los que hubieren sido afectados.

LIQUIDACIÓN Y MEDIOS DE PAGO

Decimaquinta: Se establecerá en Anexo que formará parte inalienable del presente la metodología y modalidad del sistema de liquidación y pago de los beneficios así como el cronograma de presentación de proyectos y beneficiarios, al cual deberán ajustarse los Consejos Consultivos Provinciales, Municipales o Comunales y la Provincia.

COMPLEMENTARIAS

Decimasexta: Las partes se comprometen a asegurar procedimientos que tiendan a la celeridad, economía, sencillez, eficacia y transparencia en la aplicación y distribución de los recursos de cada una de ellas afectados a la promoción del empleo.

Decimaséptima: Los acuerdos a que pueda dar lugar dichos procedimientos se realizarán mediante la suscripción de Actas Complementarias al presente, por parte del Consejo Consultivo en representación de la Provincia y de la Secretaría de Empleo en repre-

sentación de Trabajo.

Cláusula Adicional: Suscribe también el presente, en carácter de Testigo de Honor de este convenio, la Señora Hilda González de Duhalde.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio Marco, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de enero del año 2002, en Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. José Manuel De La Sota, Rodolfo Gabrielli, Alfredo Atanasof.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la señora Bedano.

Sra. Bedano.- Es para fundamentar brevemente el tratamiento sobre tablas del proyecto en cuestión.

Sr. Presidente (Agrelo).- Señora legisladora: está cometiendo el mismo error que esta Presidencia, aunque en mi caso resulta ser más grave. El nuevo Reglamento establece que los pedidos de tratamientos sobre tablas deben ser fundamentados por nota. En consecuencia, dando cumplimiento al Reglamento, por Secretaría se dará lectura a la nota respectiva.

- Se lee nota solicitando tratamiento sobre tablas del proyecto 00021/L/02.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto número 22.

Sra. Secretaria Cingolani.- (Leyendo):

PROYECTO DE LEY – 00022/L/02 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio, a los demás miembros de ese Cuerpo –en los términos del artículo 144 (Incisos 3º y 4º) de la Constitución de la Provincia- a fin de elevarle proyecto de ley aprobatoria del Convenio N° 7/02 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, denominado "Sistema de Pago de Impuestos Nacionales mediante la utilización de Lecop Córdoba" y firmado en la ciudad de Buenos Aires, el día 1º de febrero de 2002, entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el Banco de la Provincia de Córdoba y la Provin-

cia de Córdoba con intervención del Banco de la Nación Argentina y la Administración Federal de Ingresos Públicos.

El proyecto, además de la aprobación del referido Convenio reconoce –como fundamento- la necesidad de instrumentar medidas necesarias que doten de mayor circulación a las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales de Córdoba y faciliten a los contribuyentes el pago de las obligaciones tributarias nacionales, obteniéndose beneficios recíprocos tanto la Nación cuanto la Provincia de Córdoba.

Le saludo con distinguida consideración y estima.

Córdoba, 4 de febrero de 2002.

Dr. Herman Olivero, Dr. Domingo A. Carbonetti.

**LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1. Apruébase el Convenio N° 7/02 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, denominado “Sistema de Pago de Impuestos Nacionales mediante la utilización de Lecop Córdoba” y firmado en la ciudad de Buenos Aires, el día 1° de febrero de 2002, entre el Estado Nacional representado por el Subsecretario de Relaciones con Provincias Señor D. Juan Carlos Pezzoa, por una parte, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial representado por el Presidente del Consejo Directivo Licenciado D. Alejandro Arlia, por otra, el Banco de la Provincia de Córdoba, representado por el Interventor Cr. D. Fabián Maidana por otra, y la Provincia de Córdoba, representada por el Fiscal de Estado Dr. D. Domingo Angel Carbonetti, y que tiene, como objetivo principal, la instrumentación de una operatoria que permita a los contribuyentes abonar sus obligaciones tributarias nacionales con Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales de Córdoba (Ley N° 8985).

El convenio, compuesto de tres (3) fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Herman Olivero, Dr. Domingo Carbonetti.

CONVENIO

Entre: (1) la Provincia de Córdoba, en adelante “la Provincia”, representada en este acto por su Fiscal de Estado, Dr. Domingo Angel Carbonetti, y (2) el

Banco de la Provincia de Córdoba, en adelante el “BPC”, representado por su Interventor, Cr. Fabián Maidana, por una parte; y por la otra (1) el Estado Nacional, en adelante “el Estado Nacional”, representado por el Sr. Subsecretario de Relaciones con Provincias, Dr. Juan Carlos Pezzoa y (2) el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, en adelante “el Fondo”, representado por el Presidente del Comité Directivo del Fondo, Lic. Alejandro Arlia; y

Teniendo en cuenta:

1) Que la Provincia suscribió con el Fondo el Convenio de Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP), de fecha 25 de octubre de 2001, que fuera registrado por la Provincia como Convenio N° 111/01 en el Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica.

2) Que por Decreto Provincial de Necesidad y Urgencia N° 2600/01 y ratificado por la Legislatura Provincial mediante Ley N° 8985, la Provincia emitió “Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales de Córdoba (LECOP Córdoba)”.

3) Que por el Convenio complementario sobre Régimen Previsional, Banco de la Provincia de Córdoba y Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba, ratificado por el Decreto 1584/01 el Estado Nacional aprueba la circulación de LECOP Córdoba por hasta la suma de Trescientos Millones de Pesos valor nominal.

4) Que a fin de dotar de mayor circulación a las LECOP Córdoba, la Provincia ha solicitado la implementación, a exclusivo cargo y costo de la Provincia, de un sistema de pago de impuestos nacionales mediante la utilización de LECOP Córdoba, exclusivamente a través del BPC.

5) Que a esos fines se procede a la suscripción del presente Convenio.

Por ello las partes de la presente

CONVIENEN:

Primero: El Estado Nacional presta conformidad para que la Provincia instrumente una operatoria a través de su agente financiero BPC que permita a los contribuyentes abonar sus obligaciones tributarias nacionales con la conversión de LECOP Córdoba (Ley Provincial 8985) a LECOP (Decreto 1004/01).

Segundo: El Estado Nacional acepta que el BPC celebre un convenio específico con el Banco de la Nación Argentina, de forma de ejecutar la operatoria establecida en el artículo precedente.

Tercero: El Estado Nacional y la Provincia dejan expresa constancia que la operatoria acordada en el presente Convenio, ha sido instrumentada con la participación expresa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Cuarto: Las LECOP que el BPC utilice al efecto de la operatoria planteada serán las que procedan de los importes en LECOP correspondientes a la Provincia por aplicación de la Ley Nº 23.548 y demás regímenes coparticipables y según lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1584/01 y por el Decreto 1004/2001 y sus modificatorios. En caso de así estimarlo la Provincia proveerá al BPC las LECOP suficientes para posibilitar la ampliación de la operatoria a ser instrumentada.

Quinto: El presente Convenio deberá ser ratificado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba y por la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Sexto: Las partes constituyen los siguientes domicilios a los fines del presente Convenio, en donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones o notificaciones que se cursen recíprocamente entre ellas a propósito o con motivo del mismo:

Estado Nacional y Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial en calle Hipólito Irigoyen Nº 250 (9º Piso) de la ciudad de Buenos Aires.

Provincia de Córdoba y Banco de Córdoba en calle Boulevard Chacabuco Nº 1300 (Sede de Fiscalía de Estado) de la ciudad de Córdoba.

Previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de febrero de dos mil.

Dr. Domingo A. Carbonetti, Cr. Fabián Maidana, Juan Carlos Pessoa, Lic. Alejandro Arlía.

Sr. Presidente (Agrelo).- Por Secretaría se dará lectura a la nota solicitando el tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria Cingolani.- (Leyendo):

- Se lee nota del legislador Fortuna, solicitando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 00022/L/02.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Por no contar con despachos de comisión los proyectos mencionados, corresponde poner la Cámara en ese estado.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Esta Presiden-

cia propone que, por tratarse de temas similares, o sea, son convenios, sean debatidos de manera conjunta los tres proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: no ha sido un tema tratado en la comisión de Labor Parlamentaria, por lo tanto, lo tomo como una propuesta de la Presidencia.

Entendemos que la característica común de los proyectos se basa solamente en el hecho de tratarse de convenios, pues se refieren a materias distintas, y cada una de ellas merece, al menos por parte de nuestro bloque, distintas consideraciones y observaciones.

Por lo tanto, consideramos en sentido negativo la propuesta de la Presidencia.

Gracias.

Sr. Presidente (Agrelo).- Si hay oposición del Cuerpo, se tratan por separado.

Se pone en consideración el proyecto 20, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, "Programa de Emergencia Alimentaria Nacional", firmado entre el Estado nacional y la Provincia de Córdoba.

Tiene la palabra la señora legisladora Bedano.

Sra. Bedano.- Señor presidente: quiero fundamentar este proyecto de ley sumamente importante, que tiene que ver con el momento tan especial que vive el pueblo de la Nación argentina y al que no escapa el pueblo de Córdoba.

Se trata del convenio firmado hace pocos días entre el Gobierno de la Nación y el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, doctor José Manuel De la Sota, por el cual el Gobierno de la Nación, a través del doctor Eduardo Duhalde, se compromete al giro de una partida de exactamente 30.456.510 pesos, en el marco de un programa de ayuda alimentaria.

El convenio enmarca perfectamente la modalidad en que ese dinero va a ser transferido, es decir, en forma bimestral y en cuotas, de acuerdo con las posibilidades financieras existentes.

También enmarca de una manera muy clara cómo la Provincia de Córdoba debe proceder a la distribución de ese monto a través de los municipios de toda la Provincia.

Está claro que ese monto de dinero no puede ser utilizado en otro tipo de actividad o programa social que no sea la entrega de módulos alimentarios, la distribución de tickets, vales o bonos canjeables por alimentos, a través de medios electrónicos o cualquier otro medio idóneo que la provincia establezca.

Es importante dejar debidamente aclarado que en el punto 3, donde se establecen estas asignaciones, al hablar de medios electrónicos, se está refiriendo al soporte informático que la Nación le exige a la Provincia sobre el total de beneficiarios de este programa de ayuda alimentaria, como también los municipios a quienes se les ha distribuido este monto, que es realmente importante.

También deja establecido de una manera muy clara que, a los 30 días de haber establecido estas cuotas bimestrales, el Gobierno de la Provincia de Córdoba debe elevar un informe absolutamente completo acerca del destino que se les ha dado a estas partidas.

Personalmente y en nombre de mi bancada nos alegra que este convenio se haya firmado con la urgencia que exige el momento que hoy vive el país, específicamente en el área de los alimentos necesarios para un gran sector de la población. Además, nos reconforta que el Gobierno nacional del doctor Duhalde y el Gobierno provincial del doctor De la Sota hayan apurado los plazos para que la ayuda llegue en tiempo y a tiempo a todos los cordobeses que realmente lo necesitan.

También este convenio es muy claro cuando expresa que si la Provincia de Córdoba a los treinta días no remite el informe técnico necesario y aquí consignado, acerca del destino de la partida, el Gobierno de la Nación puede dar por caducado este convenio.

Señor presidente, le pido entonces en nombre de mi bancada, a toda la Legislatura y a los demás bloques la aprobación por unanimidad de la firma de este convenio porque es imprescindible poder llevarlo a la práctica a la brevedad. Así nos lo están exigiendo los sectores más carenciados de la Provincia de Córdoba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la legisladora Ceballos.

Sr. Ceballos.- Señor presidente, en más de una vez hemos visto las buenas intenciones o voluntad de recurrir a este tipo de ayuda para

brindar un servicio humanitario y realmente meritúa toda actuación para con las clases más necesitadas. No obstante, nosotros queremos alertar que debe haber un control efectivo, eficiente, inclusive dentro de la Legislatura debe conformarse una Comisión para que conforme el Consejo Consultivo, para que tengamos acceso a la información y veamos que se redistribuya en forma equitativa, justa; porque tenemos la prueba de que hasta ahora estos módulos alimentarios no han sido bien entregados, y decimos así porque en el interior, todavía, no se ven. Meses que uno viene reclamando y no se llega a ninguna solución y sin embargo aquí en la capital se reparte dos, tres o cuatro veces, y que también recae, a veces, dos o tres en las manos de las mismas familias.

Queremos que esto sea realmente equitativo. Que esto llegue a todos, bajo un control estricto y que no solamente sean palabras sino que se traduzcan en cosas que se puedan controlar, y no solamente esto, sino que desde nuestra bancada pedimos, lo hacemos extensivo a los Planes de Trabajo. Es decir, es necesario la transparencia para que esto sea confiable y para que produzca el efecto que la sociedad necesita. Por ello creemos que esto es necesario y lo vamos a aprobar, pero, insisto, pedimos por favor que se consigne de que debe ser por un control y que debemos intervenir los representantes del pueblo, los legisladores, como fieles controladores de que este sistema sea lo mejor posible.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la legisladora Síntora.

Sra. Síntora.- Señor presidente, en nombre de nuestro bloque manifestamos el voto favorable, pero nos vemos en la necesidad de hacer algunas precisiones. Mediante el Decreto 108 del 2002 del Poder Ejecutivo Nacional, se declara la Emergencia Alimentaria. Los fundamentos de dicho decreto expresan claramente la situación en la que se encuentra nuestro país y a raíz de ello implementa un programa nacional que lo lleva a cabo a través de distintos convenios que realiza con las diferentes provincias. La gran virtud que tiene este convenio, creemos nosotros, es establecer claramente las pautas y los requisitos que deben respetar cada una de las provincias. Así en los distintos artículos tenemos por ejemplo el cuarto, establece taxati-

vamente que los recursos deben ser únicamente asignados a alimentos; el artículo quinto establece a quienes se van a asignar esos recursos, a los municipios y comunas; el artículo sexto, en sus incisos tercero y cuarto, también establece la obligatoriedad de la rendición de cuentas de los fondos asignados y el artículo décimo, establece la conformación de los Consejos Consultivos a través de las organizaciones de la comunidad y las organizaciones religiosas.

Lo que nosotros vemos, es que este convenio, determina claramente cuales son los criterios que hay que establecer, lo que le va a dar transparencia, eficacia y equidad. Entonces, lo que le pedimos hoy al Gobierno de la Provincia de Córdoba, que respete estrictamente este convenio, pues va a significar perfeccionar la distribución de los fondos y transparentar sus acciones, ya que la lucha contra la pobreza, la lucha contra la marginación, debe ser una verdadera cuestión de estado. En ese sentido, y tomando los fundamentos del propio decreto donde hace alusión a la Ley de Emergencia Económica y Social de nuestro país, donde dice que "esto se ve agravado por una situación productiva que está paralizada y que las economías regionales son las que seguramente sufren el impacto más grande.

Creo que este convenio, nos habilita la posibilidad de aplicar este programa alimentario – incluyendo como actores esenciales a los municipios y a las comunas – y nos permitimos traer a esta Cámara una propuesta que en su oportunidad le hicimos llegar a los responsables del programa, en el sentido de que veríamos con agrado que se atacaran dos problemas: por un lado, la emergencia y por el otro, la necesidad inmediata de grandes sectores de nuestra sociedad que necesitan atención urgente de alimentos.

En el interior de nuestra provincia, hay otros problemas que son similares y de igual magnitud. Pero nosotros con este programa y con esta asignación importante de fondos que hace el gobierno de la Nación, podríamos atender esta problemática. Para ello, habría que solicitarle al gobierno de la Provincia, que los fondos que recibe de la Nación por este convenio, fuesen transferibles a los municipios, - tal como

lo establece el convenio – estableciendo un índice en función de la coparticipación que recibe cada municipio y también por el índice de pobreza que registra cada región. Además, tendría que ser extensivo a todas las zonas de nuestro departamento y no sólo a las poblaciones que se encuentran bajo la jurisdicción de municipios, comunas, sino también a parajes y lugares donde hay gente para que también reciban la asistencia alimentaria.

Creemos que los municipios y las comunas son los que hoy están en condiciones de hacer esta distribución.

Cuando decimos que le transfieran los fondos directamente a cada una de las comunas, pensamos que estas intendencias podrían organizar con estos fondos una compra comunitaria de los alimentos para que de esta forma se apoyen a los comercios locales y por qué no pensar que estos fondos pueden llegar a implementar un programa que incluya dentro del módulo alimentario, las producciones locales. Así también, se podrían hacer convenios con otras regiones para que cada una de estas economías regionales aporten los productos a este módulo alimentario.

Este convenio si se respeta tal cual como lo dice, estaría reglamentando transparencia. Es necesario llegar lo más rápido posible con las soluciones. Pero también es necesario pensar que con los escasos fondos que tiene nuestro presupuesto nacional y provincial tenemos que hacerlo más efectivo, y para ello hay que solucionar muchos problemas.

Desde nuestro bloque apoyamos la iniciativa, pero queremos decir que el gobierno debe pensar en desmantelar los sistemas clientelistas de cualquier origen político y que se usaban a la hora de repartir los subsidios.

Creemos que los consejos consultivos se deben poner en marcha en toda la Provincia para que sean los organismos de control. También, que se haga un relevamiento total de toda la población porque tenemos gente nueva que va ingresando a la línea de pobreza y que no es atendida porque los recursos no alcanzan.

El gobierno debe esclarecer a la sociedad cuales serán los parámetros para asignar esta ayuda para que sea lo más transparente

posible y para que no haya puja entre sectores y que los ciudadanos sepan a quienes les corresponden y a quienes no.

Creemos que para que esto de sus frutos, el gobierno tiene que atender el compromiso que ha asumido al firmar este convenio.

Sr. Presidente (Agrelo).- Como estamos con un problema técnico de audio, voy a solicitar a los señores legisladores que pidan la palabra levantando su mano para que desde aquí se les otorgue el permiso.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, desde el bloque de Izquierda Unida, nosotros no recibimos con agrado la formulación de este convenio, porque entendemos que tiene que ver justamente con otras discusiones que en reiteradas oportunidades planteamos con este país quebrado, con esta provincia como parte de un país fundido en una crisis económico-social, con la necesidad de plantear también a nivel de toda la provincia una emergencia, no solamente sanitaria, sino ocupacional y social. Por lo tanto, volvemos a partir de los hechos consumados.

Nosotros entendemos de todos modos, que hoy son miles y miles los trabajadores y sectores populares que, a partir de la pérdida de trabajo, de la devaluación, de las medidas económica y de una serie de planes y medidas que surgen de la nueva alianza que gobierna este país, entendemos que es una realidad concreta que hoy son cientos de miles los que no tienen garantizado el alimento de todos los días.

A pesar de esta consideración, donde plantearíamos el tema de la solución de fondo y no las medidas parches, porque acá se pueden adoptar otras medidas, hoy la familia con dignidad podría tener su alimento, su trabajo, su vivienda, su salud y su educación, que como en varias oportunidades también lo dijimos, tenía que ver con la ruptura total con el Fondo Monetario Internacional con esa deuda externa fraudulenta y con todo lo que diariamente nos esquilman estos gobiernos, tanto el anterior como el que tenemos a nivel provincial y nacional en la actualidad. Nosotros creemos que de todos modos este convenio tiene falta de controles, porque entendemos que este Consejo Consultivo debe tener precisiones.

Por lo tanto, el bloque de Izquierda Uni-

da, agregaría un tercer artículo, que permita reglamentar la formación de este Consejo, quiénes lo formarían, con qué criterios, que este Consejo también pueda tener, hacia abajo, hacia los pueblos, las comunas, los municipios, una formación democrática –diría yo– con todos aquellos que hoy se sienten damnificados por la crisis económica. Entendemos que la falta de controles impediría también la posibilidad de la ejecución con objetivos que todos esperamos, que esta comida, estos bolsones alimentarios puedan llegar a todos los rincones de nuestra provincia, y que esto no se convierta en un manejo como muchas veces lo hicieron, de clientelismo político, de acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia o a las designaciones de acuerdo al Ministerio que le toque.

Nosotros entendemos importante crear un tercer artículo que permita reglamentar y especificar con qué criterios y que esta propia Asamblea Legislativa pueda ser parte de este consejo, para determinar qué sectores debieran recibir estos bolsones alimentarios. Creemos que tiene que ser a través de transparencia en los procesos licitatorios, inclusive nosotros deberíamos garantizar desde este Poder Legislativo la inclusión, no solamente de este artículo para controlar, sino también para participar activamente y lograr la transparencia para que estos bolsones puedan llegar a cada uno de los sectores necesitados.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la señora legisladora Bedano.

Sra. Bedano.- Señor presidente, quiero decirle a la señora legisladora que acaba de hablar, que se puede quedar tranquila.

Primero pienso –y estoy segura que mi bancada lo va a compartir– que no podemos ser tan soberbios para pensar que desde esta Legislatura podemos determinar para cada pueblo, municipio y comuna del interior de la provincia, cómo se deben conformar los consejos consultivos.

No es igual la realidad de una ciudad como Río Cuarto o como Córdoba, a la realidad de una comuna de 300 o 400 habitantes, donde seguramente el Consejo Consultivo puede estar conformado por el Jefe comunal, el cura párroco y el policía. Decía no es lo mismo que la realidad de una ciudad de 140 mil habitantes donde seguramente estarán todas las iglesias, todos

los credos religiosos, el movimiento obrero, donde estarán los movimientos de desocupados y de vecinos autoconvocados. De manera que creo que las pautas que establece el convenio garantizan la libertad de acción de los municipios y de los jefes comunales, que son los que ponen la cara todos los días ante su pueblo para poder dar respuestas.

En segundo lugar creo, que también este convenio está plasmado de manera tal que no hay clientelismo político, porque de lo contrario estaríamos previendo a cuál municipio se lo damos y a cuál no. Aquí queda claramente establecido que es a todos por igual.

Por último, podemos hablar de licitación, podemos hablar del compra local, de manera que qué es mejor dejárselo a criterio de la autoridad del lugar que junto con este Consejo Consultivo puedan determinar de qué manera comprar y de qué manera instrumentar este convenio. Lo harán junto con las autoridades del Gobierno de la provincia.

Pienso que es tiempo de dejar de lado todos los "peros". Cuando no hay ayuda alimentaria, es porque no la hay. Cuando la hay y hay fondos disponibles, es porque nos estamos poniendo de acuerdo porque suponemos que no va a haber transparencia.

Si de transparencia vamos a hablar, hay mucha tela para cortar. De manera que, señor presidente, sería bueno que de una buena vez, cuando hay fondos para ayudar a la gente que menos tiene, sería bueno votar y aprobar sin tantos "peros".

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente, el bloque de Movimiento de Acción Vecinal va a aprobar este convenio, porque considera que viene a paliar un poco las necesidades de la gente.

Si bien sabemos que todo el problema que tiene la Argentina, es un problema sobre todo de hambre, creemos necesario cubrir estas expectativas.

También es nuestra necesidad, hacer conocer que el Cuerpo Consultivo también tendría que estar integrado por un legislador, porque creemos que también es parte de esta sociedad y puede ayudar a ver las necesidades

más comunes de los allegados a nosotros.

Por otro lado, hay que educar también a la población para que esos alimentos puedan ser comprados en los lugares de cada región para que así podamos lograr que también los comercios puedan tener un futuro prospero y necesario como es que deseamos para estas comunidades.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, estamos hablando de una cifra que ronda alrededor del uno por ciento del Presupuesto provincial, pero lo mismo es importante. La emergencia es hoy, la recesión se profundiza, la actividad económica está en un nivel realmente alarmante, por lo que creemos que debemos recomendar al Poder Ejecutivo provincial que le dé el mejor uso y rendimiento posible. Para esto solicitamos que se concentren los esfuerzos, se coordinen los distintos planes de acción en la Provincia y se le dé mayor participación a las organizaciones no gubernamentales, como Cáritas u otras, que muy buen resultado han dado.

Es importante el tema de la coordinación de todos los planes de ayuda en la Provincia porque temo, señor presidente, señores legisladores, que en algunos casos el costo de distribuir la ayuda sea más caro que la ayuda misma. Pero como la emergencia es hoy, apoyamos el proyecto sin reserva para apurar su tratamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador Molina.

Sr. Molina.- Señor presidente: es para solicitar una aclaración a la señora legisladora de la bancada mayoritaria, en cuanto a la posibilidad de que los municipios reciban directamente los fondos asignados para que después ellos decidan cómo van a hacer sus compras, o si directamente van a recibir los módulos alimentarios. Es una pregunta, una consulta que nos han hecho varios municipios y comunas.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la señora legisladora Bedano, para una aclaración.

Sra. Bedano.- Señor presidente: en función de la inquietud del señor legislador, quiero decirle que el convenio le da libertad a cada

Provincia para instrumentarlo de la mejor manera, y que en los próximos encuentros entre las unidades ejecutoras, Provincia y municipios, se establecerá la modalidad en que van a llegar estos recursos a cada municipio.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador Pereyra.

Sr. Pereyra.- Señor presidente: en primer lugar, quisiera hablar por las señoras legisladoras Ceballos y Olivero y decir que creo que nadie está disconforme con lo que se va a mandar según estos planes, lo que ellas están pidiendo es que se repartan en forma equitativa.

Por otra parte, esto de que se distribuya mal no es, como dicen, una simple suposición. Tengo información que en la ciudad de La Calera se repartieron 600 bolsones y en la ciudad de Unquillo se repartió la misma cantidad; si tenemos en cuenta la cantidad de gente que hay en La Calera veremos que son muchos más que los habitantes de Unquillo, y la necesidad económica de aquella ciudad es mucho más grande que la de esta última.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador Pablo Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente: pareciera que este programa de emergencia alimentaria hubiera surgido de la nada, nosotros creemos que tiene causas y causantes con nombre y apellido. Pero no quiero extenderme sobre ese punto, sólo diré que por no aplicar ciertos "peros" en determinados actos políticos, por no hacerlos más transparentes, se ha llevado al país a la corrupción en que cayó y a su entrega a través de esos corruptos. Entiendo que esa es la causa fundamental por la que se tienen que dar estos míseros planes de emergencia alimentaria, que no solucionan nada. Señor presidente, si estamos debatiendo un proyecto de ley creo que tenemos la potestad como legisladores de proponer, por lo menos, que se formule un tercer artículo donde se le otorgue facultades a la Legislatura provincial para reglamentar la aplicación de estos planes, con el fin de lograr su mejor aplicación, eficiencia y control, de manera que el procedimiento sea lo más transparente posible.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.

Sra. Gonzalo.- Señor presidente: los re-

paros que podemos tener los legisladores de la oposición a este convenio tienen que ver, fundamentalmente, con la forma en que van a ser repartidos estos bolsones. Quienes somos del interior sabemos, principalmente ese treinta por ciento de municipios que no son oficialistas, que los módulos alimentarios han llegado con un condicionamiento -un porcentaje debía quedar en la unidad básica de la localidad a la que llegaban estos módulos- y aquellos intendentes que no lo aceptaron no reciben normalmente las cajas.

Es por ello que nosotros hacemos todos estos cuestionamientos, porque creemos que la situación por la que están atravesando los cordobeses no da para que hagamos este tipo de distinciones, ni que nos dediquemos al clientelismo, como lo hemos hecho en otras oportunidades.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: en primer lugar, creo que tenemos que ordenar debidamente este debate, porque en definitiva se trata de la ratificación de una ley convenio entre la Nación y las Provincias argentinas. Nuestra Provincia de Córdoba constituye una de esas provincias y este convenio debe ser ratificado por cada una de las provincias, es decir que esta Legislatura provincial está facultada para aprobar o rechazar el convenio.

En segundo lugar, quiero manifestar -ya que he escuchado atentamente las argumentaciones de distintos legisladores- que este convenio y el otro que está referido a los jefes de hogar está siendo puntualmente debatido desde la semana pasada entre el Poder Ejecutivo provincial y los jefes comunales e intendentes de todos los departamentos del interior de la Provincia, en reuniones que, convocadas por este motivo, se vienen realizando en la Casa de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Cada uno de estos temas, señor presidente, ha sido considerado oportuna y directamente entre el Poder Ejecutivo provincial y los intendentes y jefes de los gobiernos del interior de la Provincia de todos los partidos políticos, sin hacer distingos entre oficialismo y oposición. Tanto es así que muchos de los temas que se han puesto en consideración de esta asamblea

se han conversado directamente, por ejemplo, el hecho de definir que la compra se haga centralizada en un módulo alimentario de nivel provincial, garantizándose de esa manera, además de la operatividad y la rapidez, un mejor precio en una situación en la que todos sabemos que la demanda de distintos productos es totalmente anormal.

Por ende, lo importante es la cantidad y la calidad de módulos que se puedan repartir como también la forma en que esto se haga. Esto es tan claro para los intendentes y jefes comunales que saben que tienen un piso de reparto que es aquel que les está llegando a través de los módulos que oportunamente se trasladan desde la Provincia a los municipios y comunas, en virtud de las circunstancias, puede ser incrementado, según el proyecto en tratamiento, en un 50 por ciento.

Esto quiere decir que si un municipio recibe 100 módulos y el intendente o jefe comunal considera que necesita –por las actuales circunstancias de emergencia- una mayor cantidad, llenando una ficha socioeconómica específica, que también se ha confeccionado, se le podrán elevar los referidos módulos de acuerdo a sus necesidades.

Además, ha quedado establecida la organización local de distribución del módulo alimentario, participando –como oportunamente dijera la legisladora Bedano- las entidades, las organizaciones no gubernamentales y las fuerzas políticas porque, obviamente, señor presidente, se harán a través de los organismos de conducción local que son gobierno y que están constituidos por todas las fuerzas políticas. Por otra parte, según lo debatido oportunamente en la Comisión de Labor Parlamentaria, los señores legisladores que representan el territorio tienen las puertas abiertas para ir y sentarse cuando la distribución se haga, verificando directamente la calidad del recurso alimentario que se traslade, la oportunidad y la forma en que se reparta.

Por ende, señor presidente, creo que el Gobierno nacional y el Gobierno provincial – particularmente este último- han llevado adelante, por directivas expresas del señor Gobernador, estas reuniones regionales que culminan en esta semana y en donde se está conversando

directamente sobre la operatividad de este módulo alimentario como también sobre los programas de empleo para los jefes y jefas de familia.

Haciendo estas aclaraciones y tratando de orientar el debate exclusivamente a la ratificación del convenio, deberíamos proceder a la votación del proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Sin duda –como ya lo hemos expresado- estamos frente a un convenio que funciona prácticamente como un “convenio de adhesión” debido a que se trata de un acuerdo entre el orden federal, es decir la Nación, y la Provincia; redactado con una letra cerrada, seguramente a eso se refiere el presidente del bloque del oficialismo cuando dice que o lo toman o lo dejan y se acabó.

Pero considero que todas estas reflexiones que han formulado los señores legisladores acerca de las prevenciones, las dudas y los prejuicios nos caben a todos, no solamente a los integrantes del bloque de la oposición sino a la sociedad toda. Ya es historia conocida el hecho de que, más allá de parcialidades políticas, este tipo de programas siempre se prestan para el clientelismo y para buscar hacer política chica frente a situaciones de enorme gravedad como en las que se encuentran el país y la provincia, donde aparece con toda su tragedia la pobreza, la falta de alimentos, la falta de medicamentos y todo aquello que genera situaciones de angustia y dolor como la que estamos pasando. Por eso pienso que no está de más, en estos momentos, exigir al poder administrador –que tiene en sus manos la administración de este tipo de ayuda llegada de la Nación- que la ejecute con seriedad, con responsabilidad, con equidad, con justicia, de manera tal de no ofender al pueblo con determinados grados de parcialismo o privilegio que hoy por hoy son más deleznable que nunca.

Sin pontificar sobre este tema, queremos defender la legitimidad de estas prevenciones. El hecho de que esta ayuda esté controlada por los intendentes o jefes comunales sin dudas que es un elemento positivo, pero, cuidado, tampoco digamos que está garantizado todo porque esas

reuniones en Casa de Gobierno obligaron a los intendentes de mi partido a estar en las escalinatas haciendo prácticamente una vigilia para ser atendidos por un funcionario de segunda, a lo que agregamos el factor que no se cumple con los compromisos asumidos, se regatean fondos que les pertenecen y se dice que no son coparticipables cosas que sí lo son.

Entonces, no estemos diciendo acá que está todo asegurado, garantizado y que confiamos. No es así la cosa. Si bien estamos asumiendo que se trata de un convenio, ya que es materia de aprobación legislativa, en ejercicio de las facultades que nos son propias, considero que es posible establecer cláusulas que ordenen un seguimiento por parte del Poder Legislativo o la intervención de los legisladores en este tipo de programas o cláusulas que garantizan la seriedad y equidad requeridos.

Nuestro bloque lo va a proponer. No en este caso, porque entendemos que no hay receptividad por parte del oficialismo, pero propondremos comisiones de seguimiento por parte del legislativo con nuestra intervención legislativa. Porque más allá de lo que se pueda entender que hoy por hoy el Poder Legislativo no está a la altura de las circunstancias que la sociedad requiere, sin dudas que defendemos nuestra personalidad política para estar en programas de este tipo y adquirir nuestro compromiso.

Que nadie se asuste, que nadie se haga el sorprendido. Acá hay historias muy conocidas, hay parcialismos, hay clientelismos y, en consecuencia, lo que queremos entre todos es pedir la máxima equidad y justicia para este tipo de programas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Agrelo).- La legisladora Olivero me ha pedido la palabra, pero hago presente que el senador Fortuna ha hecho lo que se denomina una moción de orden.

¿Me puede hacer la aclaración, senador Fortuna?

Sr. Fortuna.- Señor presidente: obviamente que si los legisladores quieren seguir el debate, no hay dificultad. Y como estoy en uso de la palabra, quisiera agregar algunos criterios, porque lo que hice recién fue dar información precisa de lo que está pasando en la actualidad.

Sr. Presidente (Agrelo).- Perdón, señor legislador. Pero si va a seguir en el debate, ten-

go en el orden de pedido de la palabra en primer lugar a la legisladora Olivero, luego a la legisladora Ceballos y con posterioridad usted. Si no tiene inconvenientes, respetaría este orden.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Quiero clarificar a esta asamblea legislativa que no es ponerle peros a algo por simple ocurrencia, sino que lo hemos vivido en carne propia todos los cordobeses, entre los que me incluyo, cuando hemos visto que el Poder Ejecutivo de la Provincia ha estado a segundos de entregar el Banco de la Provincia de Córdoba a ladrones que están presos.

Entonces, tengo todo el derecho de tener desconfianza y de poder plantear todos los controles que hacen falta, porque son los hambrientos los que están en tela de juicio.

Cuando planteamos la necesidad de incorporar controles, es decir, que los legisladores podamos ser parte de un consejo o que podamos dar algunos criterios que garanticen todo esto, es porque estamos acostumbrados a que siempre tuvo acceso el cliente político, el puntero, el que ve cuántos tiene de este lado ya que esos serán los votos que luego va a conseguir. Nos negamos porque queremos, desde esta Legislatura, a tener un compromiso serio, especialmente con gente que tiene necesidades, y no la de comprarse un traje sino la del alimento de todos los días.

En segundo término, sí estamos viendo la necesidad que, como este convenio ya está firmado y desde esta Legislatura, como un Poder diferente, un Poder de carácter autónomo al Poder Ejecutivo, podemos ejercer controles y podemos agregar un artículo para que reglamente este tipo de funcionamiento y transparente la ejecución concreta de este convenio, no entiendo cuales son los motivos que esgrime el legislador Fortuna para decir "se toma o se deja". Creo que tenemos que hacer un esfuerzo en transparentar este tipo de convenios porque son seres humanos con necesidades y este clientelismo político podría dejar de lado a otros seres humanos que siguen manteniendo el hambre.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, más que nada creo que los legisladores de la minoría -como dijo recién la legisladora Olivero- no es-

tamos poniendo piedras en la rueda. Estamos tratando que se transparenten todos los actos que hasta ahora no han sido tan claros. Que nadie se sienta molesto por las indicaciones que hacemos o lo que queremos aportar. No estamos aquí para no aprobar esto, como dijimos antes, sino para que se haga lo mejor posible.

Por otra parte, también me inquieta esta duda que tengo referente a que esto de entrega de módulos alimentarios, "recursos", primero que si se hace a través de las municipalidades, y se les da la plata a las municipalidades, esto no va a ser tan viable. Sabemos nosotros que en algunos lugares la necesidad obliga, a veces, a desviar fondos. Por otro lado no va a poder ser el rinde y compre de mercaderías o lo demás local, ¿por qué? Porque nosotros en el interior tampoco tenemos fuentes de producción que realmente puedan abastecer a precios accesibles.

De todas maneras creo que sí se debería incentivar la parte de regionalización. Es importante que se regionalice, que se trate de promover que las regiones, produzcan y entreguen al gobierno, para que éste destine compras a precio para que haya más bolsones o más módulos alimentarios.

Pero, más allá y avanzando, -de que tengamos siempre el beneficio de la duda, de que todo esto sea claro y transparente- vemos que está atado al presupuesto o la posibilidad financiera de la Nación. Quiere decir que queremos alertar que esto no es sostenible en el tiempo. Es decir, si la Nación tiene algún impedimento es como cerrar la canilla, no va a haber más módulos alimentarios para la gente de las provincias y que esto también nos va a causar un inconveniente como provincia, a las municipalidades, comunas, etcétera. Es decir, no hay asegurada una continuidad, un sostenimiento en el tiempo de que esto se vaya a dar. A esto más lo decimos por las marchas y contramarchas del Gobierno Nacional "sí", "no", "mañana", "pasado" y vuelta a fojas cero, entonces podría ser que dijeran: "bueno, hasta hoy podemos mandar, mañana arréglesela ustedes", y entonces también va a haber que reconstruir una red de contención, una forma en que la provincia vaya a enfrentar esta carencia, porque si no se va

romper, nuevamente, el equilibrio que se trata de mantener. Esto es grave, pero dentro de ello quiero rescatar que si acá se habla de una emergencia alimentaria -y es importante- quiere decir que si nosotros adherimos, Córdoba está declarada en emergencia alimentaria, en emergencia ocupacional, ojalá tengan la valentía de declararla en emergencia social.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente, no quería entrar en este debate, respecto de lo que había hecho el partido de la Unión Cívica Radical mientras gobernó la Provincia de Córdoba en lo que hace a la distribución de módulos alimentarios. No necesito que nadie me lo cuente. Fui ocho años intendente de la ciudad de Oncativo y durante ese tiempo, nunca recibí ningún módulo alimentario. Cuando el gobierno de la Unión Cívica Radical gobernaba esta provincia, el 93 por ciento de los módulos alimentarios se repartían en ciudades y pueblos que estaban gobernados por ellos. Se llegó al extremo, señor presidente, de usar algunos municipios del interior de la provincia para que fuesen base de operaciones de distribución de esos módulos en el resto de los departamentos.

Asimismo quiero informar, señor presidente, que actualmente el 44 por ciento de los módulos alimentarios se reparten en municipios y comunas que tienen que ver con el signo político del Gobierno provincial. Más del 30 por ciento se reparten en municipios de la Unión Cívica Radical, y un 16 por ciento en municipios que tienen otro signo político. Quiero decirles también a los señores legisladores, que el reparto de módulos alimentarios se hacen sobre la base de un estudio muy prolijo que se hizo sobre las necesidades insatisfechas de nuestra provincia de Córdoba, y en función de eso se están repartiendo. No me lo tiene que preguntar a mí los señores legisladores de la Unión Cívica Radical, tienen que preguntárselos a los intendentes de la Unión Cívica Radical y de los otros partidos políticos, si les están llegando o no los módulos de la manera en que nosotros lo estamos manifestando aquí. Y obviamente, este Poder Legislativo tiene facultades para controlar permanentemente la gestión que lleva adelante el go-

bierno provincial en todos los aspectos. Es redundante pretender aquí agregar cuestiones o facultades que el poder Legislativo tiene de hecho; en cualquier momento, cualquier legislador puede solicitar informes, investigar y participar – como lo hemos dicho- directamente, en lo que significa la gestión de estos programas de emergencia que estamos poniendo hoy a consideración de esta Legislatura.

No quiero extenderme más, señor presidente, he querido ser muy breve, pero me he visto obligado a hacer estas manifestaciones por el tenor del reclamo de transparencia que hacía el señor presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical. Y solicitaría, ahora sí, una moción en el sentido de que se vote por la afirmativa, que es la propuesta que está haciendo nuestro bloque y lo que habíamos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria.

Sr. González.- Señor presidente, yo iba a hacer la misma moción, porque entiendo que el debate está prácticamente agotado, pero quiero hacer una sola acotación a título ilustrativo. Enseñaban los romanos que los pueblos que tenían exceso de leyes o de reglamentaciones caminaban hacia el atraso. Y esto es cierto, y pruebas al canto. La forma de ejercer presión desde la clase trabajadora, reconoce entre otras, la del trabajo a reglamento. Esto tuvo nacimiento real en los trabajadores ferroviarios en Italia en el siglo antepasado, que tenían como obligación reglamentaria un exceso de tareas y entonces protestaban diciendo “vamos a cumplir con el Reglamento”. Y el cumplimiento del exceso reglamentario significaba virtualmente la paralización de la prestación del servicio ferroviario. Lo que está hiperreglamentado, traba, frena, atrasa. Entonces no mejoramos demasiado la ley llenándolas de letras chicas y detalles. Nos parece que es adecuado, prudente, suficiente, aprobar el proyecto tal cual viene, sin poner demasiadas cargas que después no podamos cumplir. Y lo digo desde la realidad que nos toca vivir en mi ciudad de origen, que es la más grande gobernada por la Alianza en la provincia de Córdoba. Allí reparten los módulos alimentarios y los planes de trabajo para jefes y jefas de familia que van a venir, para cuyo proyecto esto también vale, el gobierno de la Alianza. Frente a eso, y a una posible carencia de exceso reglamentario para ejercer una fiscalización y control

sobre el cómo se va a hacer, me impongo la obligación de llevar copia, de viaje hacia mi ciudad, de estos convenios con el contenido que tienen, para exigir que se cumplan esta vez, por primera vez, con comisiones fiscalizadoras que van a controlar y de la que espero formar parte. Si no me satisface la totalidad de lo que se pretende como exceso reglamentario, habrá que poner un poco de militancia, y más que fiscales, convertirnos en colaboradores del gobierno, en mi caso desde Unión por Córdoba, para con el gobierno de la Alianza en la ciudad de San Francisco. Militancia, buena fe, control; me parece que es suficiente, y entiendo que esto ya está agotado con todo lo que hemos dicho.

Sr. Molina.- Señor presidente, sin ánimo de polemizar con el presidente de la bancada, el legislador Fortuna, ya que él ha contado su experiencia, yo quiero contar mi experiencia como intendente en dos años y como Secretario de Gobierno durante muchos años. simplemente pensaba que más allá de los cuestionamientos que se le puedan hacer al partido al cual pertenezco, anoche lo decía en una reunión de bloque, personalmente no tengo ningún problema en reconocer que si nos hemos equivocado yo pediría ahora que hagamos las cosas bien. En lo que se pueda haber equivocado, sinceramente creo que hay que reconocer el error. Quiero contarles que prácticamente durante un año en Cañada de Luque no distribuimos los módulos alimentarios de la Provincia. En una reunión regional que se hizo en la ciudad de deán Funes, planteé el caso ante el actual presidente de la Legislatura, quien en 24 horas me solucionó el problema. La causa era que tendría que hacer un reparto a mitad, y existen en estos momentos en el departamento Totoral, comunas y municipios que están trabajando de esa manera. En el caso concreto, podemos decir también que durante el reparto durante estos dos años de los programas nacionales, ustedes saben que se formaron algunos centros de distribución manejados por el Centro de distribución manejado por el Justicialismo y por la Alianza, y no se tocaron los números de las cajas de alimentos. En el caso particular, creemos que muchos municipios con el nuevo sistema que se va a implementar, a pesar de implementarse en un 50 por ciento, van a perder módulos alimentarios, que seguramente no faltará el buen criterio de la gente

que va a manejar este programa y de superar, de ser necesario, este número.

Simplemente, quería señor presidente de la bancada, contar también la experiencia, y vuelvo a reiterar más o menos lo que decía el señor presidente de bloque, que no tenemos ningún problema –por lo menos personalmente en este debut que me toca hacer hoy en el uso de la palabra– en reconocer los errores, pero pedirles para beneficio de todos que ahora hagamos las cosas mejor.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consecuencia, vamos a proceder a la votación solicitada por el señor presidente de la bancada de Unión por Córdoba.

En consideración el proyecto número 20. Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobado.

Sugiero a los señores legisladores que, estando la Cámara en comisión con motivo de los tres proyectos, continuemos debatiéndolos antes de levantar el estado de comisión.

En consideración el proyecto de ley número 00021/E/02, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio 6/2002, del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, denominado “Programa Jefes de Hogar”, firmado entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba.

Tiene la palabra la legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente, el proyecto número 21 justifica la urgencia de su tratamiento en la necesidad de implementar rápidamente el Programa Jefes de Hogar en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

El presente proyecto reconoce la necesidad de poner en marcha acciones conjuntas que tiendan a dar respuesta a la emergencia ocupacional y a proteger integralmente a las familias en situación de pobreza, cuyos jefes de hogar se encuentran desocupados.

Nuestro país vive una crisis que conmueve los cimientos mismos de la Nación, con un porcentaje de desocupación del 22 por ciento,

con más del 40 por ciento de la población por debajo de la línea de pobreza y arrastrando una recesión económica que lleva más de tres años.

Conscientes de este gravísimo panorama social y económico, el Poder Legislativo de la Nación sanciona el 6 de enero de este año, la ley 25.561, que declara en su artículo primero la Emergencia Pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria.

El inciso segundo de dicho artículo, se dispone a reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos. En virtud de esta norma, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 165/02, crea el Programa de Jefes de Hogar, considerando que la actual coyuntura económica y financiera de la República de altísimo contenido crítico, torna institucionalmente obligatorio instrumentar las herramientas necesarias y adecuadas para enfrentar la difícil situación por la que atraviesa un importante sector de la población. Y agrega que el programa tiene como objetivo esencial propender a la protección integral de la familia y asegurar la concurrencia escolar de los hijos que se encuentran en las condiciones previstas en el presente proyecto, y propiciar en su caso la incorporación de los jefes y jefas de hogar desocupados a la educación formal, y a participar en cursos de capacitación que coadyuven a su futura reinserción laboral.

El artículo cuarto del Decreto 165 establece que el citado programa tendrá descentralización operativa en cuanto a su ejecución, la que se producirá a través de cada provincia y se aplicará por medio de los municipios, la autoridad de aplicación nacional será el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente estando a cargo del Ministerio de Trabajo la instrumentación del mismo.

A tal efecto, el 24 de enero del año 2002 se firma entre el Estado nacional y la Provincia de Córdoba el convenio 6/02 para la implementación del programa jefes de hogar, reconociendo la necesidad de implementar acciones conjuntas que tiendan a dar respuestas a la emergencia ocupacional y proteger integralmente a las familias, como ya hemos dicho, en situaciones de pobreza.

De acuerdo a lo establecido en el artículo

6 de dicho decreto, se distribuirán los fondos disponibles, según el coeficiente de la resultante de la relación habida entre los porcentajes de los fondos coparticipables que se les asignan y el índice de nivel de pobreza elaborado por el INDEC correspondiéndole a la Provincia de Córdoba la suma total de 60.913.024 pesos.

La Provincia creará un Consejo Consultivo Provincial compuesto por los representantes de los trabajadores, de los empresarios, de las organizaciones sociales, de las organizaciones confesionales, con actuación en la jurisdicción y de la Provincia, que revestirá el carácter de coordinadora del Consejo.

A dicho Consejo lo corresponderá establecer los criterios de elegibilidad para la presentación de los proyectos en los consejos consultivos municipales, velar por el cumplimiento de los criterios de accesibilidad de los beneficiarios, controlar y monitorear el desarrollo y ejecución de los proyectos a llevarse a cabo en el marco del programa Jefes de Hogar.

Los municipios y comunas crearán los consejos locales respetando la participación de los mismos actores del ámbito provincial en tanto tengan actuación en los respectivos municipios o comunas.

Corresponderá al Consejo Consultivo municipal o comunal receptor los formularios de los potenciales beneficiarios, seleccionar los proyectos que le fueran presentados a su consideración por las autoridades ejecutoras, priorizando los que posean mayor impacto social y propendan al impulso de labores productivos y de interés comunitario.

Confeccionar el listado único de beneficiarios, remitir al Consejo Consultivo Provincial el listado de proyectos que resulten de la evaluación, control y priorización efectuada, controlar y monitorear el desarrollo y la información de la ejecución de los proyectos a llevarse a cabo en el ámbito de su jurisdicción.

La Provincia asume la obligación de suscribir convenios con todos los municipios y comunas de su jurisdicción, trasladando las obligaciones y competencias en cuanto fueran aplicables, los fondos que la Provincia remita a los municipios y comunas estarán de acuerdo a los criterios expuestos en el artículo 6 del decreto 165/02.

Asimismo la Provincia suscribirá un segu-

ro de responsabilidad civil para cubrir los riesgos de siniestros que pudieran acaecer a los beneficiarios del programa, durante el plazo de duración de la prestaciones, garantizará la cobertura médica asistencial de los beneficiarios a través de la red de hospitales públicos de la jurisdicción, proveyendo al Ministerio de Trabajo de la Nación la base de datos actualizada de los beneficiarios de todos los programas sociales provinciales, a los efectos de su integración al Registro Nacional de Beneficiarios de Planes Sociales creados por el artículo 11 de dicho decreto.

Serán destinatarios del Programa las jefas o jefes de hogar, con hijos de hasta 18 años de edad o de discapacitados en cualquier edad o a hogares donde la jefa de hogar o la cónyuge, concubina o cohabitante del jefe del hogar se halle en estado de gravidez, todos ellos desocupados.

Cada beneficiario percibirá durante el plazo de tres meses, una suma que podrá oscilar entre 100 y 200 pesos, debiendo acreditar para su renovación el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada uno, en cada caso para su cobro, según lo establecido en el artículo 10 del convenio.

Los consejos consultivos verificarán que los beneficiarios den cumplimiento a las siguientes contraprestaciones: realizar los controles de embarazo y pos parto, cumplir con las vacunaciones obligatorias y los controles mensuales de crecimiento y desarrollo de niños de hasta dos años, garantizar la asistencia de los hijos a los establecimientos educativos correspondientes y participar efectivamente de los proyectos productivos a los que hubiere sido afectados.

Señor presidente: como bien decíamos en un comienzo, la crisis que afecta a nuestro país es una de las más graves de su historia. Desde el mes de julio de 1999 la Provincia de Córdoba nunca dejó de motorizar programas de acción social que permitieran mitigar el creciente aumento en el índice de desocupación que venía experimentando nuestro país.

Con los planes sociales y de empleo se logró cumplir en gran parte el objetivo propuesto, pero el vertiginoso desarrollo de los graves acontecimientos nacionales pone hoy a las actuales autoridades del país en la ineludible necesidad de generar un cambio en la instrumen-

tación de las políticas sociales dirigiéndolas en el sentido en que nosotros veníamos haciéndolo, es decir, programas que propendan a la reinserción laboral.

Señor presidente: son indudables los beneficios que le reportará a la Provincia el Convenio al que estamos aludiendo y es ineludible la urgente aprobación del presente proyecto para su pronta instrumentación.

Por lo tanto, solicito a mis pares que aprobemos por unanimidad este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Karl).- Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Leiba.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente, señores legisladores: creo que la solicitud del miembro informante de la mayoría, en cuanto a la urgencia de aprobar este tipo de convenios, que van a asistir socialmente a los cordobeses, sin lugar a dudas a todos nos interesa.

Estamos tratando el convenio número 6 del año 2000, entre la nación y la provincia, elaborado dentro del marco del decreto 165 del Poder Ejecutivo Nacional, cuyo objetivo es la protección de la familia argentina, tan vapuleada en los últimos tiempos. Es digno destacar que en el mismo se promueven proyectos que tengan impacto sobre el resto de la economía; además, opera de manera descentralizada, lo que compromete a los diferentes actores sociales que participarán en el consejo consultivo, que serán los responsables de la evaluación y del monitoreo, como también de llevar la información para confeccionar la base de beneficiarios actualizada, a fin de que se obtenga un registro nacional de estos beneficiarios de planes sociales.

Celebro, señor presidente, la constitución de los Consejos Consultivos municipales y comunales, integrados por sectores de trabajadores, por empresarios, organizaciones sociales y confesionales, porque es necesario recuperar el principio de la justicia distributiva, que constituye una premisa fundamental para que los programas sociales se formulen y ejecuten sin discrecionalidad sectorial, para que, en definitiva, se transformen en promoción y no en clientelismo político, que destruye toda base del asistencialismo solidario que deben contemplar los esta-

dos de necesidad y emergencia real de las personas.

Señor presidente: nos preocupan algunas cosas de este convenio, sobre todo los tiempos, teniendo en cuenta las necesidades acuciantes de la gente. Nos interesa que los procedimientos señalados en el convenio no se transformen en actos de burocracias que retarden su implementación, porque la necesidad de nuestro pueblo es para ayer.

Señor presidente, señores legisladores: nuestro bloque no conoce, porque no ha tenido acceso, el contenido de la cláusula 15, sobre la metodología y modalidad del sistema de liquidación y pago de los beneficios del cronograma de presentación de los proyectos a que se tienen que ajustar los consejos consultivos de la provincia de Córdoba. Es decir que no hemos tenido acceso al anexo de este convenio, como lo manifiesta la cláusula 15, con lo cual la puesta en marcha puede quedar en una simple formulación de deseo, en atención a lo que establece la cláusula primera, inciso 3º), que dice, en cuanto al monto de desembolso que le corresponde a la provincia: su oportunidad quedará “ad referendum” de lo que disponga la ley de presupuesto nacional.

Señor presidente: estos dos supuestos ponen en tela de juicio la viabilidad del convenio a corto y mediano plazo, agravado por el hecho de que la anunciación pública del convenio firmado entre la provincia y la nación ha generado una expectativa de esperanza en la población cordobesa. Es por ello que consideramos vital advertir y defender la necesidad de que este convenio se lleve a la práctica lo más rápidamente posible.

Otro tema de preocupación para esta legisladora y también para nuestro bloque es el referido a la cláusula séptima, inciso 2º), que obliga a la provincia a “contratar un seguro de responsabilidad civil para cubrir los riesgos de siniestros para los beneficiarios durante el desarrollo de sus actividades”, como dice textualmente el convenio. Esta situación, señor presidente, genera varios interrogantes: ¿cómo podrá la provincia contratar y cancelar los seguros que contrate? Si suponemos que un seguro de este tipo costará alrededor de sesenta pesos men-

suales por cada beneficiario y, según una publicación oficial de un diario de nuestra provincia, son 23000 beneficiarios, tendremos un desembolso mensual de \$ 1.380.000. Teniendo en cuenta que se deben cubrir tres meses, tiempo de duración del programa, llegaremos a una cifra de \$ 5.140.000, valor equivalente a casi el nueve por ciento de lo que recibiría la provincia por parte de la nación, pues ese monto está en el orden de los \$ 60.913.624. Además, si asumimos que una asignación del programa fuera de \$ 100 por cada beneficiario, lo equivalente al seguro mensual permitiría la cobertura de 13800 beneficiarios más.

Creo que esta situación debe ser advertida al gobierno de la provincia, pues esta erogación estaría destinada para un grupo de personas que seguramente van a ir a cumplir tareas en el sector privado, como ha sucedido en otros casos y, por lo tanto, ese seguro no lo tendría que pagar la provincia sino que debieran hacerlos los que se beneficiarán con este trabajo gratis que le van a aportar quienes reciban estos planes sociales.

Por otra parte, existe un costo por la cobertura médico asistencial. Al respecto quiero decir lo que ya todos los cordobeses conocemos, y es que el sistema de salud, tanto en el orden nacional como provincial, ha hecho un "crash". Las obras sociales suspenden sus servicios; nosotros somos afiliados a la obra social de la provincia, IPAM, y tenemos suspendidos los servicios, y no hablemos del PAMI y de otras obras sociales que no dan salud a la población.

Todos sabemos las grandes dificultades que debemos afrontar por la crisis que estamos viviendo y sabemos también en las condiciones en que se encuentran los hospitales provinciales y regionales y los centros de salud municipales y que cada vez es menor el poder adquisitivo de la población para poder comprar sus medicamentos.

Este convenio obliga a la provincia a garantizar la atención de la salud –aunque ello está establecido en la constitución- y también obliga a garantizar la salud del grupo familiar de los beneficiarios que, sin lugar a dudas, se trata de familias numerosas. Entonces, también hay que advertir que es necesario que la provincia reequipe los hospitales y que los municipios hagan lo mismo en sus centros de salud, porque

deberán prestar una atención obligatoria y primaria a los grupos de beneficiarios y sus familias.

A esto le añadimos el tema de la educación. Me parece muy importante que un programa preserve los riesgos de un grupo familiar, pero también considero que no es menor la responsabilidad que adquiere la provincia con la firma de este convenio.

Vamos a apoyar todos los convenios sociales que ayuden a paliar las necesidades de nuestra gente, pero tenemos que advertir que en las firmas de los convenios existen letras que debemos leer con mayor atención.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Karl).- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Como en el tratamiento del convenio anterior apoyamos el presente por tratarse de convenios de adhesión y porque en esta emergencia no hay tiempo que perder para mejorar los sistemas de distribución.

Reiteramos la observación ya expuesta en el sentido que la Provincia debiera optimizar su mecanismo de distribución para una mejor y más eficiente asignación de estos recursos, a los fines de evitar que gran parte de los mismos sean absorbidos por el mismo costo de su distribución.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Karl).- Tiene la palabra el señor legislador Alvarez.

Sr. Alvarez.- Con respecto al convenio firmado entre la Provincia y la Nación, llamado Programa Jefa de Hogar, el bloque de Izquierda Unida manifiesta su apoyo en general al proyecto de ley que aprueba el convenio que se trata, sin embargo, tenemos algunas observaciones en particular para formular, considerando que tiene mucha similitud con respecto al Programa Alimentario Nacional.

No debemos confundirnos y retirarnos con la conciencia tranquila luego de aprobar este proyecto por unanimidad, creyendo que el problema de los desocupados, de los subocupados y de los indigentes está resuelto. Por ello, fundamentalmente queremos decir que estos planes asistenciales no resuelven el problema social de fondo sino que es un paliativo o parche, y resultan insuficientes por tres motivos fundamentales: en primer lugar, porque el monto

que se asigna a la Provincia, aún distribuyéndolo equitativamente, no va a llegar a la totalidad de los hogares, a los jefes y jefas de familias de hogares de desocupados o subocupados. En segundo lugar, porque el problema de la pobreza está en permanente aumento, algunos economistas ya están diciendo -a raíz de la devaluación que trae como consecuencia el incremento de los precios de los productos y los servicios esenciales y considerando las cifras oficiales que estipulan en el Presupuesto nacional un crecimiento de la inflación de un 15 por ciento- que van a crecer los pobres en 1.700.000 personas en el año 2002.

Pero además, quiero señalar la prioridad que se le da en el Presupuesto nacional a este problema que es central en el país: de los 38 mil millones de dólares que componen dicho Presupuesto, se van a destinar mil millones. Esto se asemeja con la prioridad que le damos en el presupuesto familiar a nuestros animales domésticos, lo cual es bochornoso, indignante, inaceptable.

Mientras tanto, podemos comparar cifras y decir: que a la deuda externa se le asignan 6 mil millones de dólares, pero se pagaban anualmente 11 ó 12 mil millones, que en los últimos meses se llevaron del país 26 mil millones de dólares y que hay 150 mil millones de dólares en el exterior, llevados en concepto de ganancias, royalties, choreos -perdón, robos- etcétera.

Podemos decir que el Fondo Monetario Internacional no solamente nos lleva del país miles y miles de millones de recursos por año, sino que también nos impone las condiciones para aplicar los planes políticos, económicos, sociales, etcétera, en nuestro país. El Fondo Monetario Internacional gasta la friolera suma, en concepto de armamentismo para defensa de su país, tanto en el interior como en el exterior, llámese guerra imperialista, de 400 mil millones de dólares, y acaban de pedir un aumento en el Congreso de Estados Unidos de 38 mil millones de dólares.

Si trasladamos esta cifra a nuestra realidad, a nuestra provincia, estamos discutiendo sobre 60 millones de dólares para tratar de paliar y nada más, porque esto no se va a resolver de fondo. Por eso no acuerdo con el legislador

Asís, cuando dice que hay que darle urgencia al tratamiento de este proyecto. Vamos a aprobarlo y a darle la urgencia posible, pero no nos engañemos: esto no resuelve nada. Esto se va a empeorar, seguramente dentro de pocos meses vamos a estar tratando otro problema de ayuda social si no hay un cambio de fondo.

Señor presidente: al igual que en el convenio de emergencia de alimentos, también en este proyecto de ley proponemos que se agregue un tercer artículo por el que se dé facultad al Legislativo para reglamentar la aplicación de estos planes a nivel provincial y municipal, aun teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 144 y 104 de la Constitución, que se corresponden en esta materia.

Y digo esto, porque en similitud con el otro programa, encontramos que hay que precisar los integrantes del Consejo Consultivo que ese debe ser el órgano popular y lo más amplio posible para controlar y fiscalizar, fundamentalmente, la transparencia y la aplicación y lograr la mayor eficiencia en estos programas.

Con respecto a los proyectos a que se refiere el convenio firmado, por ejemplo queda la incógnita de qué criterio de evaluación, cómo se van evaluar. Con respecto al período de los tres meses quien va a evaluar también su renovación, con respecto a qué criterio se asignará lo que corresponde a cada municipio. En este convenio hay una fórmula en donde se junta la cuestión de la coparticipación y el índice de la coparticipación a nivel nacional y provincia y el nivel de desempleo también en el orden nacional, pero no dice nada de cómo le va a coparticipar este programa a los municipios. Creo que en eso también hay un vacío: qué pasa con el beneficiario que tiene otros planes que se le niegan, por ejemplo un desempleado que reúne las características exigidas por este convenio, pero tiene un hijo que tiene la copa de leche. En este sentido, ¿a esta persona no se le va a dar este plan porque el hijo tiene la copa de leche? Vuelvo a insistir señores legisladores, que debe haber un tercer artículo que le dé facultad a esta Legislatura para reglamentar toda esta cuestión; es más, creo que en esa reglamentación que se debe hacer, también los legisladores debemos tener posibilidad de participar en los Consejos

Consultivos.

Esto con respecto al tema particular. Pero hago un llamado sinceramente a todos los legisladores a que apuntemos a resolver de una vez por todas de fondo estos problemas. En ese sentido Izquierda Unida tiene propuestas concretas: decimos basta de pagar los intereses de la deuda externa; basta de pagar la deuda externa; basta de someternos a la exigencia del Fondo Monetario Internacional. Decimos: estos fondos para resolver el desempleo del país de raíz, creando fuentes genuinas de trabajo, creando un plan alimentario nacional para la emergencia. Deben salir de las A.F.J.P, deben salir de las empresas privatizadas y deben salir también de las reformas de este régimen tributario regresivo de manera tal que paguen más los que sean beneficiados con el robo de nuestro país. Gracias, señor presidente.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, no es este el proyecto de trabajo para jefes y jefas de trabajo que hubiéramos querido encontrar y tratar. Creemos que la C.T.A. a través del Frente Nacional Contra la Pobreza y en una consulta popular en la cual se pronunciaron millones de argentinos, donde se manifestaban por un plan de trabajo que realmente contemplaba y sostenía sus necesidades vemos que nos tendremos que contentar con tratar hoy esto que tenemos que pensar que en medio de nada algo hay que hacer.

También queremos dejar en claro que tenemos muchas dudas, no sólo con el módulo alimentario, sino también con la asignación de las partidas y montos que quedarán a consideración de la ley de presupuesto nacional que aún todavía está por terminarse.

Con el Consejo Consultivo que se creará, parece ser que se van a establecer los criterios de elegibilidad con que conoceríamos los proyectos, los cuales hoy no conocemos y no sabemos como se van a elegir o con que criterio se harán.

Cuando se ejecuten esos proyectos, nosotros nos preguntamos, si será como el P.E.I., que bajó a las escuelas y cada escuela lo adecuó a su necesidad, levantó el programa pero resulta que fue rechazado porque no gustaba arriba; había que hacerlo como les gustaba a los demás. Entonces, no contemplaba las realidades.

En cuanto a la selección de los proyectos y como serán las priorizaciones para este impacto que se decía social para que propendiera a la labor productiva y de interés comunitario, nosotros nos preguntamos, como se van a dar en cuanto a la diversidad de comunas, municipios y parajes que tenemos?

Creemos que el listado y el proyecto, tendrían que tener un control por una comisión que integren también los legisladores.

Los fondos, correspondientes a los municipios y a las comunas también van a estar dados por los criterios que corresponden. Esto también es bastante arbitrario.

Cuando tratamos "La cobertura médico asistencial de los beneficiarios a través de la red de hospitales públicos de la jurisdicción, durante el lapso de percepción del beneficio", qué: ¿acaso cuando terminen los tres meses de beneficios no los van a atender en los hospitales públicos? Me parece que eso está demás. Si esa gente es la que no tiene trabajo tendría que tener el acceso fundamental a los hospitales y dispensarios públicos y el máximo de prioridad ante toda la contingencia.

También dice el proyecto, "De realizar el seguimiento del efectivo cumplimiento del requisito normativo de asistencia regular a establecimientos educativos impuestos, como uno de los presupuestos básicos de acceso al programa Jefe de Hogar". Me pregunto si es hasta los dieciocho años, ¿habrá conocimiento de que mucha gente no podrá mandar a sus hijos a las escuelas por que no tienen abono con que mandarlos y no pueden pagar sus útiles? Si ustedes creen compañeros que con 3,30 pesos diarios – o sea 100 pesos mensuales – la gente comerá o mandará a sus hijos a la escuela. Si fueran 150 pesos, serían diarios 5,00 pesos. Si fueran doscientos, serían 6,70 pesos diarios. Convengamos que esto es prácticamente inadmisibile. ¿Cuánto debe gastar una familia para comer? Entonces aquí prioricemos; no habrá que mandar los niños a la escuela, habrá que dejarlos, habrá que darles una copa de leche, unas galletitas, ir a lo más barato. Por lo tanto, este control de la salud no tiene sentido, porque cómo vamos a controlar un niño desnutrido, cómo vamos a controlar a familias con necesidad. Es decir, por un lado decimos, y por otro lado vemos que hay una incapacidad de hacerlo.

Hay un sentido que dice: “De capacitación”, y por eso nosotros volvemos a recalcar en este Programa de Frente Nacional contra la Pobreza. ¿Por qué? Porque no le decían: “Hay que poner las manos en el bolsillo del pueblo para que vaya una dádiva a los habitantes de la Argentina”; decía: “La redistribución equitativa, justa de la riqueza”, que aquí no se ve. Los ricos siguen siendo ricos; los pobres siguen siendo pobres y el pueblo aporta de su bolsillo, de sus magros bolsillos, con toda esta deflación en el sueldo y esta inflación en los precios. Todo esto nos lleva a pensar que realmente es lindo verlo, es lindo leerlo, pero realmente no creemos que se pueda aplicar tal como se determina; esto va a terminar creando un problema, porque cuando la gente vea que solamente está asegurado por tres meses, que realmente no le alcanza para nada y que tiene que salir de su casa para ir a trabajar en algo que no va a poder compensar, va a ser realmente decepcionante.

Otra de las cosas que nosotros nos preguntamos es que acá no se contempla para nada a la gente que va a ganar cien pesos, ¿qué pasa con sus impuestos que no puede pagar? ¿Con la D.G.R. que le va a rematar la casa? ¿Qué pasa con la luz, con el gas y con el agua que la gente tiene cortada hace meses?

Entonces yo me digo: “¿Qué es lo que está pasando? ¿No resguardamos sus vidas? ¿No resguardamos sus bienes?”

Me pregunto, hasta dónde nosotros estamos admitiendo otra injusticia al decir “sí” a esta ley, a este programa, que no contempla las más mínimas necesidades de la gente.

Otras de las cosas que quiero aclarar acá, es que yo no sé, ya que he visto muchos convenios y demás, pero esta cláusula adicional me parece demás; suscribe también el presente el carácter de testigos de honor de este convenio la señora Hilda González de Duhalde... Creo que está demás. Es decir, cuando yo voy a firmar una garantía, no me piden que mi marido sea la garantía ni que mis hijos sean la garantía. Creo que acá debe haber un mecanismo de garantías mucho más grande atrás; debe estar garantizándole la Nación a las provincias que lo va a cumplir, sea como sea, pero va a cumplir con él. No hay modo que una persona garantice que

todo esto se va a dar. Y todo esto llama a reflexión.

Quería decir que una vez más tenemos ante nuestra responsabilidad y frente nuestro una por lo menos apurada decisión, en donde tenemos que nuevamente tener el fuego en las manos para decir: “Si les decimos que no a esta gente por cien pesos, le estamos diciendo por no a nada”. Pero dejamos dicho que aceptamos por esta contingencia, por esta necesidad imperiosa de la gente, por esta desesperación y por este sistema corrupto que ha llevado a todos a esta vorágine de aceptar cosas, aun en contra de los principios de uno, a que no dejemos de denunciar estos hechos, estos actos y este atropello de nuevo.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración el proyecto 21. Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobado.

Corresponde el tratamiento del proyecto de ley número 00022/E/02, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba Convenio 7/2002, del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, denominado “Sistema de Pago de Impuestos Nacionales Mediante la Utilización de LECOP Córdoba, firmado entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Provincia, el Banco de la Provincia de Córdoba y la Provincia de Córdoba.

Tiene la palabra el legislador Pizzorno.

Sr. Pizzorno.- Señor presidente, el convenio en tratamiento crea el Sistema de Pago de Impuestos Nacionales mediante la utilización de LECOP Córdoba, comúnmente llamado LECOR. Este sistema, que es una caja de canje instituida en el Banco de la Provincia de Córdoba, permitirá que los impuestos nacionales que los cordobeses debemos afrontar, sean cancelados con LECOP previo canje de LECOR en el banco provincial.

Este mecanismo aumentará la utilidad del LECOR y por lo tanto su valor monetario, a la vez que contribuirá a dinamizar el Banco de Córdoba, ya que este canje solo podrá realizarse para impuestos que se abonen en sus cajas.

Viene también esto a cubrir un reclamo del sector empresarial que verá simplificada su gestión por este sistema de canje.

Es en definitiva una acción en beneficio de todos los actores, los receptores originales del LECOR tendrán una letra de mayor circulación y por lo tanto de mayor valor. Los comerciantes y empresarios tendrán nuevas vías de pago, por el aumento de la utilidad del LECOR.

La Nación no verá resentida su recaudación en Córdoba y la provincia fortalece su tranquilidad de dar en pago a sus agentes y proveedores una letra de elevado valor.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos la aprobación del convenio en tratamiento.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador Blanco.

Sr. Blanco.- Señor presidente, muy brevemente quiero puntualizar la posición de nuestra bancada de acompañar la ratificación del convenio, compartiendo la necesidad de dotar a las letras, de mayor aceptación y circulación porque eso fortalece el título.

La única observación que nos vemos en la necesidad de realizar, es que todas las acciones que tiendan a fortalecer el LECOP Córdoba, deberían ser acompañadas.

Señor presidente, en esta Legislatura, hoy se rechazó el tratamiento sobre tablas de un proyecto que tenía que ver con darle más aceptación a las letras. Más allá que uno pueda o no estar de acuerdo con el contenido del proyecto que había presentado Izquierda Unida.

Hay un proyecto del bloque del Partido Intransigente, que también hace referencia a referencia a garantizar una mayor aceptación de las LECOR. Hay varios proyectos de la bancada de la Unión Cívica Radical en el mismo sentido.

Nos parece que sería saludable – nosotros acompañamos esta iniciativa porque creemos que es importante- que el tratamiento en el recinto de las iniciativas se diera en función esencialmente de su contenido y no de los autores que lo han presentado. De todos modos acompañamos esto, porque creemos que es útil que se puedan pagar por impuestos nacionales con los títulos de la provincia.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la señora legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, aquí

conuerdo con lo que acaba de exponer el señor legislador, por cuanto hay proyectos presentados respecto a una mayor recepción del LECOR, que también quiero aclarar que fue mencionado que este proyecto presentado por el bloque del Partido Intransigente decía 50 por ciento y no es así. El proyecto dice el 70 por ciento como mínimo, en consideración a que el Estado cordobés está pagando el 75 por ciento y va a llegar a pagar el 100 por 100. De acuerdo a el Boletín Oficial se van a poner en circulación nuevamente más cantidad de letras, segunda y tercera edición de las LECOR o sea que habría 200 millones más en circulación. Estamos en la seguridad de que va a haber un pago del 100 por 100.

También pedíamos a los laboratorios y las droguerías, etcétera que colaboraran con esto, porque consideramos que estamos atados a este sistema del LECOR que es un dinero virtual que no tiene aceptación realmente porque no está jerarquizado.

Si esto tiende a jerarquizarlo, nosotros estamos de acuerdo que cada vez adquiera mayor jerarquía, ya que está y le tuvimos que dar circulación aún en contra de este decreto declarado inconstitucional, para que el pueblo pueda tener un mayor respiro.

No obstante queremos advertir que el número cuatro dice que la implementación de que lo reciban, en este caso por el nacional, será a exclusivo cargo y costo de la Provincia. Es decir, una vez más esta Provincia va a tener que soportar costos y cargos para imponer su LECOR.

En realidad, creemos que quizás terminemos considerando que fue un error crear los LECOR cuando podríamos haber aceptado las LECOP. Es decir, si podíamos pedir más LECOP no tenía sentido hacer las LECOR.

Con esto quiero dejar establecido que necesitamos un urgente tratamiento de la mayor recepción de las LECOR para que la gente no los tenga guardados en el bolsillo, no como ahorro sino por no poder usarlos, y que nuevamente vamos a aceptar que se vayan jerarquizando para que no se terminen de destruir en los bolsillos de los tenedores.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: desgraciadamente, otra vez el Poder Legislativo llegó tarde, por eso quiero traer a la memoria de los señores legisladores que hace muy poco tiempo se discutió el proyecto, ahora Ley 8986, y, si recordamos, el bloque de Izquierda Unida, ya en aquella oportunidad, puntualizó la necesidad de que esta moneda, este “papelito” como le dicen algunos, fuera usado y considerado como moneda corriente. Por lo tanto, planteábamos no solamente que fuera considerado al ciento por ciento sino que el ciudadano que lo tuviera en su bolsillo pudiera pagar todas las obligaciones y servicios. Y cuando decimos “obligaciones y servicios”, nos referimos tanto a las de carácter municipal, como provincial y nacional.

Desgraciadamente, el Poder Legislativo de Córdoba tuvo que esperar la determinación del Poder Ejecutivo. Nuevamente tarde, después de que la gente recorre y recorre bancos para ver quién puede cambiarle esos papelitos – mientras hoy los trabajadores y jubilados, los están recibiendo en un 75 por ciento de su sueldo – se toma recién la determinación de firmar un convenio con la Nación para que también puedan pagarse los servicios, o en este caso los impuestos de carácter nacional.

Esto es una demostración más que a las propuestas de las minorías no se las tiene en cuenta. Nosotros planteábamos, justamente, la necesidad de modificar, para beneficio de la mayoría de los sectores populares de la Provincia de Córdoba, el artículo 8° de la Ley 8986 por un artículo que dijera que “todos los porcentuales establecidos para el pago en materia de consumo, de servicios, de obligaciones, se ajustarán al porcentaje establecido por el Gobierno de la Provincia de Córdoba para el pago salarial de jubilaciones y empleados del Estado cordobés, en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales, LECOP Córdoba”.

No me extraña que, de acuerdo a esta metodología hipócrita de llegar tarde siempre, de aquí a un tiempo estemos discutiendo modificaciones y modificaciones, porque cuando nos demos cuenta les van a entregar el cien por ciento de papelitos al sector estatal, como ya se lo están entregando al sector privado desde el primer día que se inventaron.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: simplemente para apoyar este convenio, porque es importante y también porque los correligio... perdón, los legisladores (Risas) que me han precedido en el uso de la palabra, solicitaron la revisión de las propuestas existentes.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Agrelo).- Muchas gracias, correligionario. (Risas).

Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: es necesario aprobar este proyecto porque otra vez estamos en las mismas circunstancias en las que resulta menester lograr una mejor y mayor circulación de las LECOR. Pero hay que aclarar aquí un solo problema y es, como todo lo que no está bien instrumentado, el control de que estas LECOR se reciban, porque de nada vale que promulguemos una ley que después no se cumpla. Por ello insisto en que lo importante es que, a posteriori que la ley salga a la calle, se controle que estos bonos sean recibidos.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la señora legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: quiero aclarar algunos puntos, porque entre las reformas que solicitamos decíamos que no solamente se reciban en un porcentaje del setenta por ciento como mínimo, sino que cuando se cubra el ciento por ciento, previa presentación del recibo, sean aceptados en la misma proporción.

Además, creo que nadie debe desconocer que ha habido cambios en tarifas y que no se entregan los productos si se los paga con LECOR, por lo que esto debiera estar contemplado en la norma. Concretamente pedimos que se haga una difusión plena de los alcances de la Ley y de las multas que se aplican a los comercios, para que la gente conozca la sanción, de manera que se transforme en una acción ejemplificadora.

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador Luque.

Sr. Luque.- Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra para hacer la adver-

tencia de que este último convenio que estamos tratando está radicado básicamente para comercios, desde pequeños comerciantes de categoría 4 ó 3 y de impuestos nacionales, pero no para consumo común de los empleados, obreros o dependientes de un sueldo.

Seguimos argumentando cosas que ya se han argumentados en el tratamiento de los otros convenios, de manera tal que resulta ocioso que los legisladores nos sometan al sacrificio de tener que escuchar la repetición de conceptos que no tienen nada que ver con el tema en consideración.

Les pido disculpas por tener que hacer este comentario, y quiero remarcar que no soy enemigo ni de la democracia ni del uso de la palabra, pero considero que tener la disciplina de tratar los temas de manera concreta.

Sr. Presidente (Agrelo).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se somete a consideración el despacho del proyecto 22.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Corresponde entonces levantar el estado de Comisión de la Cámara.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Agrelo).- Corresponde someter a votación, en primer lugar, el proyecto número 20.

- Se vota y aprueba en general.

- En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobado en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

Corresponde someter a votación el proyecto número 21.

- Se vota y aprueba en general.

- En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.

Sr. Presidente (Agrelo).- Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

Corresponde someter a votación el proyecto número 22.

- Se vota y aprueba en general.

- En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.

Sr. Presidente (Agrelo).- Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

- 13 -

DECRETO 2932/01. DEROGACIÓN.

SOLICITUD.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Agrelo).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 11557, según el acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria para que se formule una moción de preferencia por parte del bloque de Izquierda Unida.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. Secretaria Cingolani.- (Leyendo):

11557

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Olivero, Álvarez, Dandach, Lizio, Ceballos, Nicolás, Blanco y Font, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que arbitre los mecanismos necesarios para derogar y dejar sin efecto el Decreto Nº 2932/01 -por el que dispone el traslado a la Administración Pública Provincial de 651 empleados del Banco de la Provincia de Córdoba-.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: había quedado acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria que esta moción de preferencia se plantea no sólo por los argumentos que estaban sostenidos en el proyecto de declaración, sino por los nuevos acontecimientos que se dieron, que tienen que ver con el decreto del Poder Ejecutivo provincial que ha dado por anulado el proceso licitatorio del Banco de la Provincia de Córdoba.

En función de esta necesidad y de la urgencia para su tratamiento se había acordado tratarlo en la próxima sesión que se realizará en siete días, es decir, el miércoles que viene.

Sr. Presidente (Agrelo).- Se trata de una moción de tratamiento preferencial para la próxima sesión.

En consideración la moción efectuada por la señora legisladora Olivero.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobada.

- 14 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Agrelo).- En Secretaría se encuentran los proyectos número 23 y 25 del año 2002.

Por Secretaría se van a enunciar.

Sra. Secretaria Cingolani.- (Leyendo):

XLVII

00023/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el legislador Obregón Cano, por el cual se modifica el Reglamento Interno de la Legislatura Provincial.

XLVIII

00025/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los legisladores Olivero y Alvarez, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que informe (Art. 102 de la C.P.) respecto de la preadjudicación del Banco de la Provincia de Córdoba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Por acuerdo en Labor Parlamentaria es necesario derivarlo a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda, dándole estado parlamentario.

- 15 -

**BANCO. DE LA PCIA. DE CÓRDOBA.
PREADJUDICACIÓN. PEDIDO DE
INFORMES.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: también en la Comisión de Labor Parlamentaria, con respecto a este pedido de informes, habíamos planteado la necesidad de que fuera tratado con una preferencia de 15 días. Por lo tanto, vuelvo a ratificar dicha postura.

Sr. Presidente (Agrelo).- En consideración la moción de preferencia formulada por la legisladora Olivero.

- Se vota y aprueba.

- 16 -

LEGISLADOR AGRELO. LICENCIA.

Sr. Presidente (Agrelo).- Por Secretaría se va a dar lectura a una nota que será puesta a consideración del Cuerpo.

Sra. Secretaria Cingolani.- (Leyendo):

Córdoba, 6 de Febrero de 2002.

**Sr. Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Dr. Herman Olivero
Presente**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y a través suyo a todo el Cuerpo Legislativo, para solicitar licencia sin goce de sueldo en el cumplimiento de mis funciones por el término de seis meses contando a partir del día de la fecha.

Asimismo solicito que reglamentariamente se utilice el criterio oportunamente dado a la licencia otorgada a la actual Ministro de Educación de la Provincia, Doña Evelina Feraudo.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

Rodrigo Agrelo

Sr. Presidente (Agrelo).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: es a los fines de aceptar el pedido de licencia presentado por el legislador Rodrigo Agrelo y, por supuesto, aprovechar para desearle que tenga la mayor de las suertes en esta gestión que va a iniciar, de acuerdo con lo que oportunamente nos informara, y que, obviamente, conociendo sus antecedentes, su bonomía y su capacidad, sabemos que la va a sortear con el éxito que usted se merece.

De parte del bloque de Unión por Córdoba, nuestros mejores augurios y nuestro voto afirmativo para el pedido de licencia.

Sr. Presidente (Agrelo).- Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: en el mismo sentido, vamos a prestar nuestra aceptación al pedido de licencia que usted ha formulado. Lo hacemos en los términos de la reforma del Reglamento que hoy hemos aprobado.

También, en lo personal y atendiendo a sus condiciones de hombre de bien, queremos desearle la mayor de las suertes, dentro de la cual involucramos a lo institucional, deseando que su gestión sea lo suficientemente fructífera como para que la Municipalidad de Córdoba salga del estado de desastre en que hoy se encuentra. Pensamos que su aporte será importante, y reiteramos nuestro deseo de éxito en el entendimiento que la empresa que usted afronta es sumamente difícil. Ojalá que la Municipalidad de Córdoba pueda emerger del estado en que está para bien de los cordobeses.

Sr. Presidente (Agrelo).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: quiero sumarme a esta despedida, la cual espero sea transitoria.

Realmente, la situación de la Municipalidad de Córdoba es preocupante, por lo que deseamos que su presencia sea útil. El gasto municipal se ha duplicado en diez años, y esto carga sobre las espaldas de los contribuyentes de esta ciudad con la casi paralización de todos sus servicios. No es fácil la tarea que a usted le toca.

Le deseamos, sinceramente, mucha suerte, por usted y por nosotros, los cordobeses.

Sr. Presidente (Agrelo).- Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- El bloque de Izquierda Unida apoya la solicitud de licencia, en los términos en que se aprobó la modificación del Reglamento Interno de la Legislatura.

Sr. Presidente (Agrelo).- Muchas gracias. Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Creo que la decisión que usted ha tomado no le debe haber sido nada fácil, muy por el contrario.

No sé cómo expresarme, pero estamos deseosos de que lo decidido por usted sea para el bien de Córdoba, pues, antes que nada están los cordobeses. También deseamos que esta gestión que va a empezar tenga el mayor de los éxitos y, como dicen los demás, esperamos que termine pronto su gestión, que acomode todo

ahí y que vuelva.

Sr. Presidente (Agrelo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Pereyra.

Sr. Pereyra.- Desde el bloque de Acción Vecinal, y personalmente, aceptamos su pedido de licencia y le queremos desear muchos éxitos, que Dios ilumine su camino y pueda regresar pronto.

Sr. Presidente (Agrelo).- Muchísimas gracias, señor legislador.

Visto que hay consenso para la licencia solicitada, quiero agradecer a todos los señores legisladores la comprensión, el acompañamiento, la tolerancia que en muchas oportunidades me han tenido, el haber sabido disimular mis errores. También deseo agradecer a muchos de los que participaron tanto en la Asamblea Constituyente cuanto en la pasada Legislatura, por haber tenido la valentía de votar leyes que han hecho que Córdoba se encuentre por delante del país en reformas que hoy se proponen como soluciones y que acá tuvimos la visión de hacerlas antes.

Ojalá nuestro Cuerpo Legislativo también sea digno en términos de calidad de su debate y de respeto, porque creo que la sociedad está esperando de los políticos argentinos que nos fijemos en las cosas importantes y no tanto en las "peleítas" caseras y en las cosas pequeñas, que muchas veces provocan pavora en el ciudadano común que tiene que vivir, comer y mantener a sus hijos todos los días.

A los señores y señoras funcionarios de la Cámara, que me han tenido que soportar muchas veces, tanto desde el oficialismo como, en su momento, desde la oposición, el agradecimiento y la valoración por la tarea técnica que realizan, que hace llevadera la función diaria de las autoridades políticas de la Cámara.

A los empleados de esta Cámara, en quienes uno encuentra una colaboración siempre decidida, siempre amable y siempre respetuosa, sobre todo, con la humildad que los caracteriza al estar siempre atentos a los requerimientos de los señores legisladores

A todos, entonces, el agradecimiento, -yo también espero, por supuesto tener suerte, la vamos a ayudar con esfuerzo y dedicación a la suerte si es posible- y nos estaremos viendo,

seguramente, en los abatares que tiene la vida pública en Córdoba.

De modo entonces que vamos a poner en consideración la moción de aprobación de la licencia solicitada por el que suscribe.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Agrelo).- Aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Gumersindo Alonso a

arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Dómina).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 42.

Carol E. Fabre - Silvana Sabatini
Directores del Cuerpo de Taquígrafos

Herman Olivero
Presidente Provisorio

Eduardo Nieva
Secretario Técnico Parlamentario

Sofanor Novillo Corvalán
Secretario Legislativo